

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2011 (DOS MIL ONCE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y **DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. GASPAR CEFERINO VIZCARRA ANGÚLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. HUGO SEDANO ALFARO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LEOVIGILDO VILLAVICENCIO ROJAS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA EMPRESA “TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PONER EN MARCHA LA DESTRUCCIÓN DE LAS PLACAS Y DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN DICHA EMPRESA, DERIVADO DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010-2011; 6.- PROPUESTA Y

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO NO ELECTORAL, DEL EJERCICIO 2011; 7.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AUTODENOMINADO "COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL PARTIDO PROGRESISTA"; 8.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 9.- PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; 10.- CLAUSURA. -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: "MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. VAMOS A DAR INICIO, SIENDO LAS 11:07 (ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA, VIERNES 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2011 (DOS MIL ONCE), A NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA FECHA Y ESTA HORA, DONDE ESTAREMOS REVISANDO LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A UNA PETICIÓN QUE SE FORMULÓ PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS QUE ASISTAN A ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS DE UN PRO PARTIDO; ADICIONALMENTE ESTAREMOS DISCUTIENDO, ANALIZANDO Y, EN SU CASO, APROBANDO UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS; TENEMOS TAMBIÉN UNA PROPUESTA DE INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ACUDIR A LA CIUDAD DE MÉXICO A LA VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS FORMATOS QUE NOS SIRVIERON DE BASE PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, Y ADICIONALMENTE UN CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PERIODO NO ELECTORAL DEL EJERCICIO EN CURSO. PARA INICIAR ESTA SESIÓN, PRIMERO QUE NADA, QUIERO AGRADECER LA PARTICIPACIÓN Y LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; MUY PUNTUALMENTE Y DE MANERA ESPECIAL AL DIP. DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, MUY BIENVENIDO SR. DIPUTADO; A LOS SEÑORES CONSEJEROS; AL SECRETARIO GENERAL; DESDE LUEGO A NUESTRO PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO, Y PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DESAHOGAR NUESTRA SESIÓN LE SOLICITARÉ LA LISTA DE ASISTENCIA AL SECRETARIO, ENSEGUIDA VERÍAMOS LA INCLUSIÓN DE

UN PUNTO QUE SE HA SOLICITADO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRIMERO ESTABLECIENDO LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. ADELANTE SECRETARIO”. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (POSTERIORMENTE SE SUMARÍAN A ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. HUGO SEDANO ALFARO). -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA MESA LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO, COMO PUNTO NÚMERO NUEVE, QUE TENDRÍA EL NOMEN DE ‘PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL’, HA SIDO UNA PETICIÓN EXPRESA QUE HA SOLICITADO EL PRI, NO LE VEO MAYOR INCONVENIENTE EN QUE SE LE DÉ LA APERTURA PARA QUE FIJE UN POSICIONAMIENTO Y CON ESTA MODIFICACIÓN QUE SERÍA UN PUNTO NÚMERO NUEVE, Y EL PUNTO NÚMERO DIEZ, CLAUSURA, QUE EN ESTE MOMENTO SE LES ESTÁ HACIENDO LLEGAR, LE SOLICITO A LA SECRETARÍA LO SOMETA A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA”. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA RECIÉN APROBADA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA EMPRESA “TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PONER EN MARCHA LA DESTRUCCIÓN DE LAS PLACAS Y DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN DICHA EMPRESA, DERIVADO DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE). -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO CINCO SI USTEDES RECUERDAN SE FORMARON COMISIONES ESPECIALES PARA ACUDIR A TALLERES GRÁFICOS, PARA VERIFICAR EL PROCESO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE GUARDAN LOS FORMATOS ORIGINALES, DE MANERA QUE COMO PARTE CONCLUSIVA DE ESTE PROCESO, EN LA ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y PARA CERTEZA DEL PROPIO PROTOCOLO QUE LLEVA A CABO TALLERES GRÁFICOS, SE REQUIERE FORMAR UNA COMISIÓN QUE VAYA A LA CIUDAD DE MÉXICO, PRECISAMENTE PARA VERIFICAR LA PUESTA EN MARCHA Y, POR QUÉ NO, EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE ESTOS FORMATOS; QUISIERA QUE ABUNDARA UN POCO MÁS EN ELLO EL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR, PARA QUE TENGAMOS CONOCIMIENTO Y NOS CONTEXTUALICEMOS DE ¿CÓMO ES ESTE PROCEDIMIENTO?, ¿DE QUÉ SE TRATA EN SÍ?, ¿QUÉ TIEMPO LLEVARÍA?, PARA POSTERIORMENTE ABRIR LA POSIBILIDAD DE QUE DE FORMA VOLUNTARIA HAYA PROPUESTAS PARA INTEGRAR ESTA COMISIÓN. ADELANTE SEÑOR”. - - - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL APUNTÓ: “COMO ES CONOCIMIENTO DE USTEDES EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, DONDE SE IMPRIMIÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SIEMPRE QUEDAN ALGUNOS ENSAYOS QUE HACE LA PROPIA EMPRESA, Y ALGUNAS PLACAS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA GENERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DE TAL MANERA QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, BUENO, ES INTERÉS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, DE LOS CONSEJEROS, QUE SE VERIFIQUE LA DESTRUCCIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVIÓ DE PRUEBA Y QUE ESTÁ EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, DE TAL MANERA QUE LA PROPUESTA SERÍA QUE FUERA EL PRÓXIMO MARTES CUANDO SE GENERARÍA LA DESTRUCCIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN; TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO NOS COMENTA QUE SE LLEVA ALREDEDOR DE UNAS CINCO HORAS LA DESTRUCCIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN, DE TAL MANERA QUE ESTARÍAMOS POR IRNOS EL DÍA LUNES PRÓXIMO Y REGRESARÍAMOS EL MARTES POR LA TARDE, ÉSA ES LA PROPUESTA”. - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGREGÓ: “BUENO, PARA COMPLETAR ESTA PROPUESTA LA SUGERENCIA ES QUE ESTA COMISIÓN SE INTEGRE POR EL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR, QUE ES EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, A LA QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY Y EL REGLAMENTO LE ESTÁ ASIGNADA LA ATRIBUCIÓN DE DAR LA PLANEACIÓN, LA PROYECCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN; ADICIONALMENTE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE DÉ FE Y LEVANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CORRESPONDA, COMO FEDATARIO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL; LE SUMARÍAMOS A UN AUXILIAR ELECTORAL, AL C. JORGE ARMENTA, Y ESTARÍAMOS INCLUYENDO DOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE LES EXTIENDO LA INVITACIÓN PARA QUE VOLUNTARIAMENTE QUIEN DESEE QUE SE LE ENLISTE EN LA COMISIÓN SERÁ BIENVENIDO, Y COMO ES UN ASUNTO QUE REQUIERE DE RESOLVERSE POR OBVEDAD, DE MANERA QUE NO SE NOS GENE UNA COMPLICACIÓN POR LA FALTA DE LA CONECTIVIDAD AÉREA QUE PRIVA EN LA ENTIDAD, ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA QUE QUIEN QUIERA ASISTIR, INCLUIDOS LOS SEÑORES DIPUTADOS, DESDE LUEGO, SON BIENVENIDOS A VERIFICAR ESTA PARTE

DEL PROTOCOLO, VOLUNTARIAMENTE SE SUMEN A LA COMISIÓN, TIENEN USTEDES LA PALABRA”; EN ESE CONTEXTO, Y UNA VEZ QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “SE VA EL DÍA LUNES EN LA TARDE Y REGRESAN EL DÍA MARTES, TARDE – NOCHE”, PROCEDIÓ A INTEGRARSE A LA COMISIÓN EN CITA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL; LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “ENTONCES, VAMOS A INTEGRAR LA COMISIÓN CON EL CONSEJERO AGUILAR; CON EL SECRETARIO, EL LIC. MUÑETÓN; CON EL LIC. JORGE FLORENTINO ARMENTA, Y CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL”; ACTO SEGUIDO SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN: “SE COORDINAN CON EL CONSEJERO AGUILAR PARA QUE SE PONGAN DE ACUERDO SOBRE CÓMO VA A SER LA MECÁNICA DEL VIAJE, ¿DE ACUERDO?, MUY BIEN”; DESPUÉS INSTRUYÓ AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMARA LA “APROBACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SERÁ INTEGRADA Y DE LOS FINES PARA LOS CUALES SE HA ACORDADO”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA EMPRESA “TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PONER EN MARCHA LA DESTRUCCIÓN DE LAS PLACAS Y DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN DICHA EMPRESA, DERIVADO DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “UNA COMISIÓN DE TIPO ESPECIAL QUE UNA VEZ QUE CUMPLIMENTA LA TAREA QUE SE LE ASIGNA DEJA DE SURTIR EFECTO DESDE LUEGO, Y ESTARÍAMOS REQUIRIÉNDOLES UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, PARA EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL”; DICHO LO ANTERIOR INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----

----- ENSEGUIDA EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO NO ELECTORAL, DEL EJERCICIO 2011 (DOS MIL ONCE). -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA

SECRETARÍA QUE PROCEDIERA CON EL PUNTO. -----

---- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A EXPONER: “COMO ES DE SU CONOCIMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE NOS ORDENA EL ARTÍCULO 96 (NOVENTA Y SEIS), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO ES QUE SE DEBE DE PROPONER, POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, UN CALENDARIO DE SESIONES PARA PERIODO NO ELECTORAL, HABÍAMOS APROBADO DURANTE EL PROCESO UN CALENDARIO DE SESIONES, EN VIRTUD DE QUE HA CONCLUIDO, ES NECESARIO QUE PROGRAMEMOS LAS SESIONES ORDINARIAS QUE VAYA A CELEBRAR ESTE CONSEJO GENERAL, COMO LO INSTRUYE LA LEY ELECTORAL, EN UN PERIODO BIMESTRAL, QUE SE PROPONEN DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA EL BIMESTRE MAYO – JUNIO SE ESTÁ PROPONIENDO QUE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA FUERA EL PRÓXIMO VIERNES 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 2011 (DOS MIL ONCE); PARA LA SEGUNDA SESIÓN, DEL BIMESTRE JULIO – AGOSTO, SE PROPONE QUE SE EL VIERNES 01 (PRIMERO) DE JULIO DE 2011 (DOS MIL ONCE); PARA LA TERCERA SESIÓN, EN EL BIMESTRE SEPTIEMBRE – OCTUBRE, SERÍA EL VIERNES 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE), Y LA CUARTA SESIÓN SERÍA PARA EL BIMESTRE NOVIEMBRE – DICIEMBRE, PARA EL VIERNES 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE), SERÍAN LAS FECHAS PROPUESTAS, EN VIERNES Y EN EL HORARIO DE LAS 10:00 (DIEZ HORAS)”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “ESTE PROYECTO HA CONSIDERADO EXCLUIR LOS DÍAS MARTES Y JUEVES, TRATANDO DE ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A NUESTRAS SESIONES DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, ADICIONALMENTE CONSERVAMOS EL HORARIO DE LAS 10:00 (DIEZ HORAS), PORQUE HA SIDO UNA PRÁCTICA, TAMBIÉN, NO IRRUMPIRLES SU JORNADA, PORQUE SABEMOS QUE ALGUNOS REPRESENTANTES TIENEN OTRAS TAREAS, DE MANERA QUE NOS DESOCUPEMOS LO MÁS PRONTO POSIBLE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE LA REVISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE NOS COMPETAN TENGAN QUE SER NECESARIAMENTE RÁPIDA Y SIN GARANTÍA DE QUE SE REVISE CON PUNTUALIDAD, USTEDES OBSERVARÁN QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY Y EL REGLAMENTO, DE MANERA ORDINARIA, SE TIENE QUE SESIONAR, UNA VEZ POR LO MENOS EN UN BIMESTRE, SIN EMBARGO, LA SALVEDAD DE LLEVAR TODAS Y CUANTAS SESIONES DE TIPO EXTRAORDINARIO SE REQUIERAN, SEGÚN SE PRESENTEN ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN”; PRECISADO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE REFERENCIA, Y LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN COMENTÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENOS DÍAS A TODOS. CONSEJERA EN EL ACUERDO NÚMERO TERCERO, DONDE HABLA SOBRE EL TEMA DE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO QUEDA DEFINIDO CON LA ATRIBUCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y QUEDAN DEFINIDAS LAS FECHAS, YO NADA

MÁS PREGUNTARÍA, LO DE FACTIBILIDAD 'TÉCNICO – OPERATIVA' A QUÉ SE REFIERE Y DE DONDE HABLA DE 'PODRÁ VARIAR LAS FECHAS PARA LA REALIZACIÓN A ALGUNA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA, EXPRESANDO EL MOTIVO DE DICHA MODIFICACIÓN', EN EL CASO DEL REGLAMENTO TENEMOS MUY BIEN ESTABLECIDO QUE ES ORDINARIO, QUE ES EXTRAORDINARIO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ORDINARIAS Y LA CONVOCATORIA PARA LAS EXTRAORDINARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ORDINARIA, POR LOS CASOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, INCLUSIVE DEL ACUERDO CUARTO, DONDE DICE QUE ESTE CALENDARIO 'NO ES ÓBICE PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS...', ESO TAMBIÉN YA LO TENEMOS BIEN DEFINIDO, POR DECISIÓN DE LA CONSEJERA O POR UNA PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE CONSEJEROS, O LA PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, NO SÉ SI ESO SE CONTRAPONGA CONTRA EL PROPIO REGLAMENTO, EL PONER ESTOS ACUERDOS Y LA PARTE DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICO – OPERATIVA, CUANDO YA EL TÉRMINO DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, ESO YA ESTÁ MUY BIEN DEFINIDO". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "LE ARGUMENTARÍA EN ESE SENTIDO QUE HA SIDO UNA EXPRESIÓN INVETERADA EN LOS ACUERDOS DE ESTA NATURALEZA, NO TIENE MAYOR FINALIDAD QUE ESTABLECER LA EXCEPCIÓN, PORQUE EN LOS HECHOS HA OCURRIDO, SIN EMBARGO, EN UN PORCENTAJE DEL 100% (CIEN POR CIENTO) CREO YO QUE EN DOS OCASIONES ÚNICAMENTE, EN SEIS AÑOS, HEMOS HECHO ACOPIO DE ESTA EXPRESIÓN, ¿Y QUÉ HA SIDO?, EN UNA OCASIÓN UN HURACÁN QUE NO NOS PERMITIÓ, ETCÉTERA, CREEMOS QUE LO QUE ABUNDA NO DAÑA, NO ESTÁ INSERTA ESTA FRASE CON NINGUNA INTENCIONALIDAD DE OTRA NATURALEZA Y, BUENO, LA PROPUESTA ES CONSERVARLA, PORQUE EN LOS HECHOS HEMOS TENIDO EN DOS OCASIONES MUY ESPECÍFICAS, DONDE LA FACTIBILIDAD TÉCNICO – OPERATIVA NO HA PERMITIDO SESIONAR EN LAS FECHAS QUE SE HAN APROBADO, INCLUSIVE HEMOS CONSIDERADO LA INCLUSIÓN DEL PUNTO, DE QUE SE RAZONE JUSTAMENTE LA FUERZA MAYOR O EL CASO FORTUITO, ES DECIR, QUE NO NOS QUEDE LA DISCRECIONALIDAD NI A LOS SERVIDORES NI AL ÓRGANO LA MODIFICACIÓN DE ESTAS FECHAS, O SEA, ÚNICAMENTE ES LA INTENCIÓN"; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APUNTÓ: "YO LO COMENTABA POR LA DEFINICIÓN CLARA QUE YA TENEMOS, POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, DE LO QUE ES CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA OTRA PARTE QUE DICE EN EL TERCERO 'O LA FACTIBILIDAD TÉCNICO – OPERATIVA, LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO...', PODRÁ VARIAR LAS FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA, EXPRESANDO EL MOTIVO DE DICHA MODIFICACIÓN', ESA PARTE NO LA ENCUENTRO YO EN EL REGLAMENTO; EN EL CASO DE LO FORTUITO Y FUERZA MAYOR LA AUTORIDAD YA LO TIENE MUY BIEN DEFINIDO, EN EL CASO DE LOS HURACANES, EN EL CASO DE TEMBLORES, EN EL CASO DE INUNDACIONES, TODO ESO YA HA

QUEDADO MUY DEFINIDO, LO QUE NO ENCUENTRO ES LA OTRA PARTE, YO LE ENTIENDO QUE NO ESTÁ CON NINGUNA INTENCIÓN ESTA REDACCIÓN, SIN EMBARGO, EN EL REGLAMENTO QUEDA MUY CLARO CUANDO ES UNA ORDINARIA, CUANDO EXTRAORDINARIA Y CUANDO HAY QUE CONVOCAR A UNA DE ESAS, SOLAMENTE LA OBSERVACIÓN”. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTIMÓ: “AUN CON LA OBSERVACIÓN QUE HACE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EN BASE DESDE LUEGO A LA EXPERIENCIA QUE HEMOS VERIFICADO MATERIALMENTE, LA REALIDAD QUE EN MÍNIMAS OCASIONES, PERO HA IMPERADO, ME SIRVO RATIFICAR LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE EL GRADO DE ESPECIFICIDAD DE LA FRASE ES REALMENTE UN HECHO, UNA NECESIDAD, LA FACTIBILIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA QUE PUEDE CAER CIERTAMENTE DENTRO DE LOS CASOS FORTUITOS, Y DE FUERZA MAYOR, DESDE LUEGO AMPARADOS EN LA POSIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTRATO NORMATIVO REGLAMENTARIO ELECTORAL QUE SE BASA EN FUENTES FORMALES Y FUENTES REALES, DE HECHO LA ESPECIFICIDAD NO ESTÁ CONTEMPLADA NI EN LA LEY NI EN EL REGLAMENTO, PERO JUSTAMENTE SE INSERTA COMO PARTE DEL PROYECTO, PORQUE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL PUEDEN TENER ESA FUERZA DE APLICABILIDAD Y DE EJECUCIÓN”; EXPUESTO LO ANTERIOR VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ASUNTO EN MENCIÓN, Y DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. HABLANDO DE ESPECIFICIDADES VALDRÍA LA PENA, TAMBIÉN, AGREGARLE AL TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO ESTE, ASÍ COMO VIENE AQUÍ EN LA ORDEN DEL DÍA, AGREGARLE, DICE, ‘PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO NO ELECTORAL’, HABRÍA QUE AGREGARLE ‘...DEL EJERCICIO 2011 (DOS MIL ONCE).’, SI NO PUES...”. - - - - -

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE ESTABA “DE ACUERDO”, Y LUEGO CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO QUE TOMARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO NO ELECTORAL, DEL EJERCICIO 2011; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD.

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ SE

PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA RESPECTIVA. -----
EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL
ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN
SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL
CUAL SE RESUELVE RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL
AUTODENOMINADO “COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO
ESTATAL PARTIDO PROGRESISTA”. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO
QUE CONTEXTUALIZARA A ESTE CONSEJO GENERAL RESPECTO AL
PUNTO Y DESPUÉS PUSIERA A CONSIDERACIÓN DEL MISMO EL
PROYECTO QUE SE HA ELABORADO. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “COMO INSTRUYE
CONSEJERA PRESIDENTA. EN ESTE MOMENTO LES ESTÁN CIRCULANDO
EL PROYECTO DEL ACUERDO, EN DICHO PROYECTO, SI ME PERMITEN
EMPEZAR POR EL FINAL, SE PROPONE QUE SE DESECHE DE PLANO LA
SOLICITUD PRESENTADA POR EL AUTODENOMINADO PARTIDO
PROGRESISTA, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN PRIMER
LUGAR, COMO TODOS SABEMOS PARA HACER CUALQUIER TRÁMITE,
CUANDO HACEMOS UN TRÁMITE ANTE CUALQUIER INSTANCIA, SE
REQUIERE ACREDITAR LA PERSONERÍA, ES EL CASO DE QUE LA
SOLICITUD QUE PRESENTA LA ORGANIZACIÓN, EN PRIMER TÉRMINO, NO
VIENE RESPALDADA POR NINGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA
PERSONERÍA DE LOS SOLICITANTES, NI SIQUIERA COMO LO ORDENA
NUESTRA CONSTITUCIÓN Y NUESTRA LEY ELECTORAL, PARA EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, QUE ÉSTE ES EL
CASO, LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICA, SE REQUIERE
ACREDITAR LA CALIDAD DE CIUDADANO, Y CIUDADANO
SUDCALIFORNIANO, ENTONCES, NINGÚN DOCUMENTO ANEXAN QUE
PERMITA ACREDITAR TALES CARACTERÍSTICAS Y, POR LA TANTO, LA
LEGITIMIDAD COMO SE OBSERVA EN EL PROYECTO DEL ACUERDO,
BUENO, NO ESTÁ ACREDITADA; OTRO DE LOS ELEMENTOS QUE SE ESTÁN
HACIENDO VALER PARA DESECHAR LA SOLICITUD ES QUE, COMO LES
COMENTABA, LA CALIDAD DE CIUDADANO SUDCALIFORNIANO ES UN
REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL Y LO PODEMOS VER EN
LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DE LA CONSTITUCIÓN, AHÍ NOS
OBSERVA QUE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS LOS
CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS TIENEN QUE TENER ESA CALIDAD, ES
DECIR, COMO PARA EL EJERCICIO DE LO QUE ES EL REGISTRO DE UN
CANDIDATO SE REQUIERE QUE SE ACREDITE QUE ES CIUDADANO
SUDCALIFORNIANO, TAMBIÉN LO ES PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD
DE ASOCIACIÓN POLÍTICA, PARA FORMAR UN PARTIDO POLÍTICO Y ESTÁ
BIEN CLARO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y PROCEDERÍA EN UN
MOMENTO MÁS A LEER LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE
QUEDE BIEN DEFINIDO; OTRO DE LOS ELEMENTOS QUE SE DETERMINAN
ES QUE CUANDO SE PRESENTA LA SOLICITUD HABLAN DE QUE SE ANEXA
UNA CONVOCATORIA PARA FORMAR ESE PARTIDO POLÍTICO, EN NINGÚN

MOMENTO EN LA SOLICITUD SE ANEXA NINGÚN DOCUMENTO QUE SIRVA COMO BASE PARA CONSIDERARLO COMO CONVOCATORIA, NI SE ACREDITAN LOS ELEMENTOS QUE PUDIERAN ACREDITAR LA DIFUSIÓN DE LA MISMA, ES DECIR, CUANDO NOSOTROS VAMOS A FORMAR UNA ORGANIZACIÓN Y CONFORME A LOS PROPIOS ESTATUTOS QUE VAYA A TENER ESE PARTIDO DEBE DE HACERSE DETERMINADA PUBLICIDAD DE ESA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO PARA FORMAR ESTA ORGANIZACIÓN, Y NO SE PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE DIFUSIÓN, DE ALGUNA FORMA, DE LA INTENCIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO Y, POR ÚLTIMO, SE HACE VALER QUE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES LA LEY ELECTORAL ORDENA QUE SE CELEBREN TRES ASAMBLEAS EN EL ESTADO, ELLOS SEÑALAN DOMICILIO, NADA MÁS, PARA CELEBRAR DOS ASAMBLEAS Y UNA TERCERA EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, DONDE NO SEÑALAN DOMICILIO, ENTONCES, ESO LE RESTA CERTEZA A LOS TRES EVENTOS QUE SE QUIEREN LLEVAR A CABO Y, POR LO TANTO, SE DETERMINA, Y SE RESUELVE, QUE NO SERÍA PROCEDENTE ACCEDER A SU SOLICITUD HASTA EN TANTO NO SE CUMPLIERAN TODOS ESTOS REQUISITOS QUE SON PREVIOS A LA PRESENTACIÓN. BIEN, ENTONCES, PROCEDERÍA YO, PRIMERO, A MOSTRARLES EL MARCO JURÍDICO EN EL QUE NOS BASAMOS, EN EL CONSIDERANDO QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 9 (NOVENO) 34 (TREINTA Y CUATRO) Y 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CONSTITUCIÓN ESTÁN ESTABLECIDOS ESTOS ELEMENTOS QUE LES COMENTABA, EN EL ARTÍCULO 9 (NOVENO), RESALTO, ‘...NO SE PODRÁ COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE PACÍFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO LÍCITO; PERO SOLAMENTE LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA PODRÁN HACERLO PARA TOMAR PARTE EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS...’, ESTO ES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN EL 41 (CUARENTA Y UNO), EN LA FRACCIÓN I (PRIMERA), ÚLTIMO PÁRRAFO, DICE, ‘... SÓLO LOS CIUDADANOS PODRÁN FORMAR PARTIDOS POLÍTICOS Y AFILIARSE LIBRE E INDIVIDUALMENTE A ELLOS; POR TANTO, QUEDAN PROHIBIDAS LA INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES GREMIALES O CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE EN LA CREACIÓN DE PARTIDOS Y CUALQUIER FORMA DE AFILIACIÓN CORPORATIVA...’, Y LUEGO EL 34 (TREINTA Y CUATRO) ESTABLECE QUIÉNES SON LOS CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA, LOS QUE HAYAN CUMPLIDO 18 (DIECIOCHO) AÑOS Y TENGAN UN MODO HONESTO DE VIVIR, ESTOS SON NUESTRO FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, PERO TAMBIÉN LOS REGULA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN ELLA, EN EL ARTÍCULO 7 (SÉPTIMO), PRINCIPALMENTE, ESTABLECE QUE ‘... TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE..’ Y EL ARTÍCULO 26 (VEINTISÉIS) ESTABLECE QUE ‘SON CIUDADANOS DEL ESTADO LOS HOMBRES Y LAS MUJERES QUE, SIENDO SUDCALIFORNIANOS, HAYAN

CUMPLIDO 18 (DIECIOCHO) AÑOS Y TENGAN UN MODO HONESTO DE VIVIR.’, Y EL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO) ESTABLECE, EN LA FRACCIÓN III (TERCERA), QUE ‘SON PRERROGATIVAS DEL CIUDADANO SUDCALIFORNIANO: III.- ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE PARA TOMAR PARTE EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL ESTADO...’, DE ESTOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES SE DESPRENDE QUE SE DEBE DE ACREDITAR, PRECISAMENTE PARA HACER ESTE TIPO DE SOLICITUDES, CIERTAS CALIDADES, LA PRIMERA ES SER CIUDADANO, Y LA SEGUNDA, ES CIUDADANO SUDCALIFORNIANO, PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, ESTO SE ROBUSTECE CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 1 (PRIMERO), QUE NOS ESTABLECE QUE ‘LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL...’; EN EL ARTÍCULO 7 (SÉPTIMO) DICE QUE ‘DEBERÁN EJERCER EL DERECHO AL SUFRAGIO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE ORDENAMIENTO, LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS Y LOS HABITANTES DEL ESTADO QUE EN SU CALIDAD DE CIUDADANOS MEXICANOS, CONFORME AL ARTÍCULO 34 (TREINTA Y CUATRO) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENCUENTREN EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ESTÉN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CUENTEN CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.’, SE PODRÍA DECIR QUE, BUENO, POR QUÉ NOSOTROS NO HICIMOS ESA INVESTIGACIÓN, PORQUE NO CONTAMOS NI SIQUIERA CON COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA PARA HACER ESA INVESTIGACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, Y EN EL ARTÍCULO 9 (NOVENO) SE CONFIRMA QUE ‘PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES, SÓLO LOS CIUDADANOS PODRÁN ORGANIZARSE LIBREMENTE EN PARTIDOS POLÍTICOS O ASOCIACIONES POLÍTICAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY...’, ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS ES COMO SE DETERMINA QUE SE DEBE DE ACREDITAR LA CALIDAD DE CIUDADANO Y DE CIUDADANO SUDCALIFORNIANO, PARA HACER LA SOLICITUD COMO ORGANIZACIÓN; ADICIONALMENTE COMO LES COMENTABA, EL COMITÉ PRO FORMACIÓN, BUENO, SE HACEN LAS FIRMAS DE CIERTOS CIUDADANOS COMO REPRESENTANTES DE UN COMITÉ PRO FORMACIÓN, NO OBRA EN EL EXPEDIENTE NINGÚN DOCUMENTO QUE NOS PUEDA ACREDITAR LA INTEGRACIÓN DE ESE COMITÉ PRO FORMACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE LE HAYAN ENTREGADO A ESTAS PERSONAS PARA ACUDIR A NOMBRE DE ESE COMITÉ Y DE LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN INTEGRAR UN PARTIDO POLÍTICO, Y YA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO ESTABLECEMOS QUE, BUENO, ES LO DE LA CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA, LO QUE LES COMENTABA, Y LO QUE AL FINAL LES COMENTABA SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE NO SE PRESENTA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DIFUSIÓN DE ESE DOCUMENTO, QUE PERMITA HACERLO PÚBLICO A LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS QUE PRETENDAN INTEGRAR ESTA ORGANIZACIÓN Y

NINGÚN MEDIO QUE PUDIERA DARNOS INDICIOS DE QUE SE HA HECHO LA DIFUSIÓN DE DICHO DOCUMENTO, Y EN EL PROYECTO YA COMO ACUERDO SE PROPONE DESECHAR SIN MAYOR TRÁMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS RAMIRO RUIZ FLORES, MIGUEL ÁNGEL LUNA SALAICES, CECILIA VIRIDIANA YÁÑEZ NÚÑEZ, LIRBA ANAID MARTÍNEZ SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL AUTODENOMINADO COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL PARTIDO PROGRESISTA Y SE HAGA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INTERESADOS".-----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: "BUENO, VAMOS A CONTEXTUALIZAR EL PUNTO, HA SIDO DE CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE FORMA EXTRAOFICIAL, EL HECHO DE QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS HA PRESENTADO UNA SOLICITUD PARA OBTENER, EN OBSEQUIO A SU PETICIÓN, LA DESIGNACIÓN, POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE DOS CONSEJEROS PARA QUE ASISTAN A ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS, PORQUE LA LEY ELECTORAL ESTABLECE ESTE PRIMER PASO COMO PROTOCOLO PARA UNA POSTERIOR CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, SE PRESENTA ESTA SOLICITUD POR UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE SE OSTENTAN COMO INTEGRANTES DE UN COMITÉ PRO FORMACIÓN O PRO PARTIDO, UNA SOLICITUD LISA Y LLANA, EN UNA HOJA, DONDE NO SE ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE PROMUEVEN, AUN CUANDO SON CIUDADANOS QUE YA INTENTARON EN UNA OCASIÓN ANTERIOR OBTENER ESTE REGISTRO, COMO AUTORIDAD NO PODEMOS DAR POR HECHO LA PERSONALIDAD CON QUE ALGUIEN PROMUEVE, AUNQUE LO CONOZCAMOS, SON REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, FORMALES, QUE LA LEY ESTABLECE, SE PRESENTA LA SOLICITUD Y DÍAS DESPUÉS, PORQUE CIERTAMENTE SE PRESENTÓ EL 17 (DIECISIETE) DE MAYO, EN LO QUE SE HACE EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO, QUE PUDIERA ANTOJÁRSENO FÁCIL Y RÁPIDO, PERO QUE TIENE MUCHAS ARISTAS, PORQUE LA JURISPRUDENCIA EN MATERIA ELECTORAL QUEDÓ EN DESUSO, LA DE UNA TEMPORADA IMPORTANTE Y SE HAN VENIDO EMITIENDO TESIS NOVEDOSAS, ENTRE OTROS ASPECTOS, HIZO QUE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO RECIBÍERAMOS UN NUEVO DOCUMENTO, UN POCO SUBIDO DE TONO, EN EL SENTIDO DE 'NO HE RECIBIDO UNA RESPUESTA', SIMPATIZANDO CON LOS SOLICITANTES PODRÍAMOS ENTENDER QUE, BUENO, '15 (QUINCE) DÍAS SON SUFICIENTES PARA QUE ME CONTESTEN', ¿VERDAD?, POSTERIORMENTE A ESTO VIENE UN NUEVO DOCUMENTO, DONDE YA EN UN TONO APARENTE DE MOLESTIA SE HACE UNA EXCITATIVA FORMAL PARA QUE SE LE DÉ RESPUESTA, ESTO CON UN CONCURSO PARALELO DE CONSTRUCCIÓN REGLAMENTARIA QUE INICIAMOS DESDE QUE CONCLUIMOS EL PROCESO ELECTORAL, JUSTAMENTE PORQUE QUISIMOS EVITAR QUE PRIVARA LA MISMA SITUACIÓN DE CUANDO SE PRESENTÓ LA SOLICITUD ANTERIOR, ES DECIR, NO TENÍAMOS REGLAMENTADO ESTE ARTÍCULO, LA LEY ESTABLECE UN SOLO ARTÍCULO, DOS, QUE HABLAN DE ESTA POSIBILIDAD, ACORDAMOS

CIRCUNSTANCIAS SOBRE ESTA BASE LEGAL, QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NOS SANCIONÓ COMO EXCESO, ENTONCES, NO QUISIMOS EVITAR CAER NUEVAMENTE EN ESTA FALTA DE REGLAMENTACIÓN QUE LA LEY PRECISA, ACORDAMOS TRABAJAR EN EL PROYECTO PARA DARLE CERTEZA, SOBRE TODO, A LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN HACER UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO, HEMOS TRABAJADO DE MANERA CERCANA LOS CONSEJEROS CON EL SECRETARIO GENERAL UN PRIMER PROYECTO, LO ABRIMOS AL ANÁLISIS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE QUEREMOS DARLE GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y DE CERTEZA AL CIUDADANO QUE QUIERA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, UNA PARTE IMPORTANTE DEL MANDATO CONSTITUCIONAL RESERVADO A ESTE INSTITUTO ES QUE SE FORTALEZCA EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD, QUE SE FORTALEZCA SOBRE UN PRINCIPIO DE CERTEZA Y UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD, HEMOS RECIBIDO CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS ESTA PROPUESTA CIUDADANA, QUE COMO BIEN DICE EL SECRETARIO, Y ME GUSTARÍA QUE PONGAMOS A DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN PRESENTADO, PERO ES UNA SOLICITUD, SIMPLE Y SENCILLA, QUE NO ACOMPAÑA UNA DOCUMENTACIÓN BÁSICA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD CON QUE SE PROMUEVE, YA LA BASE CONSTITUCIONAL, LA FEDERAL Y LA LOCAL HABLA DE CIUDADANÍA, Y EN TÉRMINOS INCLUSIVE DEL REGISTRO DE CANDIDATOS FUIMOS MUY ESCRUPULOSOS EN QUE ESTOS ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD FUERAN ACREDITADOS AL EXTREMO, LA LEY DE CIUDADANÍA DICE CÓMO, HAY SUPUESTOS E HIPÓTESIS, ALGUNOS MUY SENCILLOS DE ACREDITAR, PERO ESTO LE CORRESPONDE A QUIEN PROMUEVE, ADICIONALMENTE LA LEY ESTABLECE QUE, EN ESA NARRATIVA QUE DEBE ACOMPAÑARSE PARA SUSTENTAR LA PETICIÓN, DEBE ACOMPAÑARSE EL FORMATO DE CONVOCATORIA QUE SE ESTÁ EXPIDIENDO, DONDE SE INVITA AL CIUDADANO PARA QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE DESEÉ O DECIDA SER PARTE DE UN PROYECTO POLÍTICO DIFERENTE A LOS QUE INTEGRAN HOY DÍA EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD, ESTE ELEMENTO TAMPOCO SE ADJUNTA, HEMOS DETERMINADO RESOLVERLO EL DÍA DE HOY, PORQUE NOS HA PERMITIDO ESTA TEMPORALIDAD DAR LA REVISIÓN, MUY PUNTUAL A LA JURISPRUDENCIA, A LAS TESIS Y A LOS CRITERIOS, INCLUSIVE, QUE AUNQUE NO SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODO EL TERRITORIO MEXICANO SÍ SON CRITERIOS ORIENTADORES QUE SE CONTIENEN EN SENDAS RESOLUCIONES DEL PROPIO TRIBUNAL, NO HEMOS ENCONTRADO ALGUNA QUE NOS PERMITA CONCEDER POSITIVAMENTE ESTA POSICIÓN, DE MANERA QUE EL DÍA DE HOY Y, DESDE LUEGO, COLMANDO UN PRINCIPIO DE GARANTÍA DE PETICIÓN, Y DE RESPUESTA, DESDE LUEGO, DENTRO DE UNA TEMPORALIDAD ACEPTABLE, EL PROYECTO QUE NOS PRESENTA EL SECRETARIO ES, UNA VEZ QUE SE ANALIZA ESTA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES, QUE POR NECESIDAD TRASCIENDEN AL SENTIDO DE NUESTRA DETERMINACIÓN, QUE SIN MAYOR TRÁMITE SE DESECHE LA

PETICIÓN QUE SE PLANTEA, ES DECIR, NO HA LUGAR QUE SE DESIGNEN DOS CONSEJEROS, COMO DICE LA LEY, PARA QUE ASISTAN A PRESUNTAS SESIONES DE CONSTITUCIÓN DE UN PRO PARTIDO, POR LA FALTA DE ELEMENTOS QUE YA DIJIMOS, PERO ADICIONALMENTE PORQUE LA LEY EXIGE QUE SEAN POR LO MENOS TRES ASAMBLEAS, Y NO SE CUMPLE TAMPOCO CON TAL EXTREMO, ES DECIR, SI YA EL SÓLO HECHO DE QUE NO SE ACREDITE LA PERSONALIDAD CON QUE SE PROMUEVE, EN CUALQUIER TRÁMITE DE ÍNDOLE JUDICIAL, LLÁMESE FAMILIAR, CIVIL Y LO ELECTORAL TAMBIÉN, SE LE SUMAN ADICIONALMENTE ESTOS ASPECTOS DE FALTA DE CONVOCATORIA Y DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SESIONES MÍNIMAS QUE SEÑALA LA LEY, YA HEMOS TENIDO Y LO COMENTÁBAMOS EN UNA SESIÓN DE TRABAJO, BUENO Y ESTÁ CLARAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, QUE SE GESTÓ EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS DISTINTAS, QUE EL MOMENTO HISTÓRICO EN ESE MOMENTO LES CONCEDIÓ LA POSIBILIDAD Y, BUENO, LO LOGRARON, EL HECHO ES QUE YA COEXISTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES UN PARTIDO LOCAL, ES DECIR, NO ES DE SUYO DIFÍCIL O IMPOSIBLE QUE SE PUEDA INTEGRAR UN PARTIDO MÁS, PERO BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS LA PETICIÓN FORMAL QUE SE PRESENTA CARECE DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PODERLA OBSEQUIAR EN SENTIDO POSITIVO. QUIERO PONER A DISPOSICIÓN DE USTEDES LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON, UNO DE ELLOS, INCLUSIVE, ESCANEADO, NO ESTÁ SANCIONADO POR NINGUNA AUTORIDAD, NO PODEMOS CONCEDERLE UN VALOR, DONDE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA YA HA MENCIONADO QUE LAS COPIAS SIMPLES OBTIENEN UN VALOR PROBATORIO EN CONTRA DEL QUE LAS OFRECE SI NO SE PERFECCIONAN, ETCÉTERA, TIENEN USTEDES LOS DOCUMENTOS A LA MANO, SI QUIEREN ABRIMOS UN ESPACIO PARA QUE LOS REVISEN, PARA QUE VERIFIQUEN EL PROYECTO, NO SE ENVIÓ ANEXO A LA CONVOCATORIA PORQUE TODAVÍA EL DÍA LUNES NOS PRESENTARON UN OFICIO ADICIONAL, QUE QUISIMOS RESOLVERLO EN FORMA CONJUNTA, PORQUE IBA A SER, SI NO LO HACÍAMOS ASÍ, PRODUCTO DE UNA POSTERIOR SESIÓN Y, BUENO, INSISTIR EN QUE YA EL PRIMER REQUISITO REVISADO NO COLMABA LA EXPECTATIVA LEGAL. SI DESEAN REVISARLO ABRIMOS UN ESPACIO DE 15 (QUINCE) MINUTOS PARA QUE CON TRANQUILIDAD LO REVISEN Y ENSEGUIDA SEGUIMOS ANALIZANDO EL PUNTO, ¿DE ACUERDO?, LOS CONSULTO”; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU VENIA. SOLICITARLES COPIA SIMPLE, CREO SERÍA MÁS RÁPIDO A ESTAR TODOS AHÍ PASÁNDONOS LOS DOCUMENTOS Y REGRESÁNDOLOS PARA VOLVER A CHECARLOS. ES LA PROPUESTA QUE LE HAGO RESPETUOSAMENTE”. - - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿ALGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE LES OTORQUE COPIA SIMPLE A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS SOBRE ESTE CASO?”, Y LUEGO LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN COMENTÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. YO CREO QUE NOS AHORRARÍAMOS ESA PARTE DE ESTAR ANALIZANDO DOCUMENTOS AQUÍ EN LA SALA DEL CONSEJO, SI TUVIÉRAMOS EL DOCUMENTO DE ACUERDO Y LOS DOCUMENTOS FUENTES PARA PODER COMENTARLOS, MÁS CUANDO EL DÍA DE AYER TODAVÍA HUBO UNA ARREMETIDA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR PARTE DE QUIEN PRESENTÓ LA SOLICITUD Y YO CREO QUE..., HABLA DEL CONSEJO, HABLA DEL INSTITUTO, Y EL CONSEJO, Y EL INSTITUTO, Y SOBRE TODO EL CONSEJO GENERAL, ESTÁ INTEGRADO POR CONSEJEROS CIUDADANOS, POR LA AUTORIDAD ELECTORAL Y POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES, YO CREO QUE AL DEJAR TRASCENDER ESE TIPO DE MANIFESTACIONES EN CONTRA DEL CONSEJO GENERAL Y EL INSTITUTO CAERÍAMOS EN LA MISMA SITUACIÓN QUE ESTUVIMOS EN EL PROCESO PASADO, YO CREO QUE ES IMPORTANTE, A MÍ ME EXTRAÑO MUCHO QUE LLEGARA LA ORDEN DEL DÍA Y NO LLEGARA EL PROYECTO DE ACUERDO, SOBRE TODO POR LO QUE MANIFIESTA EL PROPIO REGLAMENTO Y LA PROPIA LEY ELECTORAL, CUANDO NOS CIRCULAN LA ORDEN DEL DÍA, SON TEMAS IMPORTANTES Y SON TEMAS QUE REVISTEN UN ANÁLISIS PREVIO, INCLUSIVE QUE TUVIMOS EN LAS MESAS DE TRABAJO, EN EL ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, YO SÍ LE AGRADECERÍA QUE NOS ENTREGARA COPIA SIMPLE Y PEDIRLE QUE NOS CIRCULEN CON LA CONVOCATORIA LOS ASUNTOS QUE VAMOS A TRATAR. ES TODO”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “CORRECTO. MUY BIEN. CONSULTO, ¿INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDAN COPIAS SIMPLAS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO?, ¿NINGÚN INCONVENIENTE?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INDICÓ: “PROCEDEMOS, ENTONCES, A OTORGAR LAS COPIAS SIMPLAS Y, BUENO, SERÍA INCONCUSO ABRIR EL PERIODO DE REFLEXIÓN, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR CON RESPECTO A ESTE TEMA, ES IMPORTANTE QUE SE CONSTRUYA CONJUNTAMENTE, SI BIEN ES CIERTO HUBO EXPRESIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIONES EL DÍA DE AYER, POR EL LÍDER DE ESTA AGRUPACIÓN, NOS VAMOS A RESERVAR HACER CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO, EN TANTO NO TENGAMOS UNA RESOLUCIÓN FORMAL, POR RESPETO JUSTAMENTE A LA GARANTÍA DE PETICIÓN VAMOS A EVITAR EN LO POSIBLE ENTRAR EN EL SEÑALAMIENTO Y LA DESCALIFICACIÓN, PERO CREO QUE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESCATA UN ASPECTO IMPORTANTE, HAY UN ANTECEDENTE YA DEL COMPORTAMIENTO DE QUIENES HAN PETICIONADO ESTA FÓRMULA, DE MANERA A VECES SORPRENDENTE, ENTENDEMOS QUE CUANDO EL ARTÍCULO 8 (OCTAVO) CONSTITUCIONAL DICE QUE EL DERECHO DE PETICIÓN SE DEBE EJERCITAR DE MANERA PACÍFICA, INCLUSIVE, ¿QUÉ PODEMOS ENTENDER POR ESO?, UNA RECTITUD DE ÁNIMO BÁSICA, DONDE NO HA LUGAR A QUE SE HAGA UN SEÑALAMIENTO DENOSTATIVO DE LA AUTORIDAD, POR EJEMPLO, PORQUE YA ESTAMOS PREDISPONIENDO UN RESULTADO, SERÍA MÁS

BENÉFICO QUE SE FUERA MÁS ACUCIOSO EN LA REVISIÓN DE LA LEY Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS, PORQUE FORMALMENTE NO ESTAMOS HABLANDO DE QUE SE CREE UN CLUB DE GOLF, NI NADA POR EL ESTILO, ES UN PARTIDO POLÍTICO, UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, QUE SI LLEGASE A OBTENER SU REGISTRO PUES GOZA TAMBIÉN DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO AL ERARIO DEL CIUDADANO, ETCÉTERA, ENTONCES, HAY REGLAS MÍNIMAS, NO ESCRITAS, QUE OBSERVARSE, LA IDEA DE NO ENTRAR EN LA DIATRIBA CON RESPECTO A ESTE TEMA ES UN RESPETO MUTUO MÍNIMO, Y UNA VEZ QUE TENGAMOS UNA DETERMINACIÓN PUDIÉRAMOS HACER CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO, CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS Y DESDE LUEGO DEJANDO LOS DERECHOS A SALVO DE QUIEN PETICIONA, PARA QUE LOS HAGA VALER DONDE CREA QUE CORRESPONDE. ME GUSTARÍA ESCUCHAR LA OPINIÓN AL RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, DE LOS PROPIOS CONSEJEROS, DE LOS DIPUTADOS, SERÍA INTERESANTE PARA NUTRIR LA DOCUMENTACIÓN EN ESTE SENTIDO”; PRECISADO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERAMENTE MUY BUENOS DÍAS A LOS MIEMBROS DE DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, A LOS COMPAÑEROS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ EN EL ESTADO, Y YO SÍ, EN LO PERSONAL, ABUNDANDO UN POQUITO LO QUE ESTÁ COMENTANDO LA SEÑORA PRESIDENTA, EN EL SENTIDO DE SÍ RECONOCER Y VALORAR EL ESFUERZO QUE REALIZA EL INSTITUTO, LOS CONSEJEROS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y, SOBRE TODO, ANTE ESTA SERIE DE PRESIONES EXTERNAS, PRÁCTICAMENTE, NO PERDER EL SENTIDO Y AQUÍ ESTABA REVISANDO YO LA SITUACIÓN DE SIEMPRE RESPETAR EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD, QUE SE CUMPLA, NO SE ESTÁ NEGANDO ESTA POSIBILIDAD AL PARTIDO POLÍTICO, PERO SÍ QUE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES QUE LA MISMA LEY PREVÉ, Y SÍ RECONOCER QUE SIEMPRE SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL ESTIMÓ: “CREO QUE EN EL ESQUEMA DEL DERECHO LEGAL QUE TIENE TODO CIUDADANO DE AGRUPARSE A UN PARTIDO O DE AGRUPARSE A UNA SOCIEDAD POLÍTICA, O DE AGRUPARSE A UN PARTIDO POLÍTICO, QUEDA BIEN CLARO DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN, DENTRO DE LA LEY ELECTORAL, PERO EN LA PRÁCTICA Y EN LA SITUACIÓN DE QUE EN EL CONSTRUIR DE LA LEY ELECTORAL, QUE TAMBIÉN EN ÉSTA TUVIMOS LA EXPERIENCIA DE LAS PRECAMPAÑAS Y LAS MODIFICACIONES, Y QUE EN TÉRMINOS DE APLICARLO, Y MODERNIZARLO, Y ACTUALIZARLO, A LA DINÁMICA POLÍTICA QUE ESTÉ VIVIENDO EL PROPIO ESTADO Y EL PROPIO PAÍS, Y EN EL SENTIDO DE LA OPORTUNIDAD Y EL DERECHO DE CONFORMAR UN PARTIDO POLÍTICO,

SE HAN TENIDO INQUIETUDES DE PRESENTACIÓN, DE ESTA SOLICITUD, HAY UNA EXPERIENCIA DE LA FORMACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, EN TIEMPO Y FORMA, SE VIO EN CUANTO AL ESQUEMA QUE SE DIO EN TÉRMINOS LEGALES, PERO, BUENO, LA DINÁMICA DE LA REFORMA ELECTORAL, LA DINÁMICA DE CUMPLIR CON LOS ASPECTOS LEGALES Y SOBRE TODO DE NO COARTARLE EL DERECHO DE UN PARTIDO, IMPLICA LLEVAR UN PROCEDIMIENTO, VAMOS, LEGAL Y METODOLÓGICO EN EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES, A PARTIR DE ESTA SOLICITUD, OTRA VEZ, POR UN PARTIDO O LA PROPUESTA DE CONFORMAR UN PARTIDO, NO ES LIMITARLE O SIMPLEMENTE COARTARLE EL DERECHO, PERO SÍ HAY QUE CUIDAR MUY CLARAMENTE QUÉ ES EL CUMPLIMIENTO QUE DEBE DE TENER, Y A PARTIR DE ESO LAS EXPERIENCIAS SE DIERON, EN LA PRÁCTICA TODOS TUVIMOS UNA EXPERIENCIA, TODOS PARTICIPAMOS EN LAS ASAMBLEAS, DE ESAS EXPERIENCIAS Y DE ESAS INQUIETUDES, DE QUE TODAVÍA NO ESTABA BIEN DELIMITADO, COMO SEGUNDO PASO, QUE AQUÍ SE CONCERTÓ Y SE PLATICÓ CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNOS LINEAMIENTOS, SE DA LA PAUTA DE ORGANIZAR Y ESTRUCTURAR BIEN, LA FORMACIÓN DE UN PARTIDO, INDEPENDIEMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE TODO LO QUE DEBE DE TENER, TAMBIÉN ES UN RECURSO PÚBLICO, ES UN RECURSO QUE SE DA A OTRO PARTIDO Y TAMPOCO LA IDEA DEL LIMITARLO SINO SIMPLEMENTE RESCATAR TODAS LAS EXPERIENCIAS QUE SE VIERON EN EL PASADO, CON CONFORMACIÓN DE QUE QUIEN AHORA VUELVE A REPLANTEARLO LLEVE TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES QUE SE NECESITAN, LA PRESIDENTA DECÍA ANTERIORMENTE, BUENO, EL TRIBUNAL, TAMBIÉN, EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN QUE SE HIZO DE LA PRIMERA PRESENTACIÓN NOS DIO UNAS DIRECTRICES DE OBSERVACIONES, EN QUE SE PODÍA ORGANIZAR Y ESTRUCTURAR, VÍA TÉRMINOS LEGALES Y CÓMO GUIARLOS A QUE TODOS SE CUMPLIMENTE EN ESTA SOLICITUD, ES DECIR, VA DESDE EL DERECHO DEL CIUDADANO; SI LOS CANDIDATOS TIENEN QUE SER, TAMBIÉN, CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, PERO LOS QUE NO NACIERON AQUÍ TIENEN QUE TRAMITAR LA CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA, DESDE ESOS TRÁMITES SENCILLOS Y ELEMENTALES TIENEN QUE CUMPLIR, ÉSE ES MI COMENTARIO Y OBSERVACIÓN EN ESE SENTIDO, PERO SÍ HACER LA INVITACIÓN, COMO SE HIZO A LOS DEMÁS PARTIDOS, DE REVISAR QUE EN EL SEGUNDO PUNTO SE VEAN LOS LINEAMIENTOS". -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN COMENTÓ: "ENTIENDO QUE AQUÍ EL ASUNTO DE FONDO ES QUE NO ESTÁ REGULADA AMPLIAMENTE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTIENDO QUE AUN LA LEY ELECTORAL CONTEMPLA CREO QUE DOS, TRES, ARTÍCULOS, QUE HABLAN AL RESPECTO, ENTIENDO QUE LA AUTORIDAD DEL IEE HIZO UN ESFUERZO POR HACER UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA Y SISTEMÁTICA DE LAS LEYES ELECTORALES, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ENTONCES,

PARTIENDO DE ESE PUNTO CREO QUE SE REQUIERE UN POQUITO MÁS DE ANÁLISIS, YO PREGUNTARÍA ¿EN QUÉ DIFIERE DE LA SOLICITUD ANTERIOR QUE HIZO ESTE COMITÉ DEL PARTIDO PROGRESISTA, DONDE SÍ SE LE DIO ENTRADA?, ¿EN QUÉ DIFIERE DE ESTA NUEVA, SIENDO AUN LA MISMA LEGISLACIÓN?”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “UNA PRECISIÓN NADA MÁS, NO ESTAMOS INTERPRETANDO LA LEY EN ESE SENTIDO, ÚNICAMENTE LA ESTAMOS APLICANDO, SI BIEN LA REGULACIÓN ES MUY BREVE LA ESTAMOS AGOTANDO DE MANERA PRECISA, ES DECIR, EL ARTÍCULO 38 (TREINTA Y OCHO) DICE QUE DEBEN SER LOS CIUDADANOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, Y LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ARGUMENTAR QUE NO SE ACREDITÓ TAL CALIDAD, Y QUE POR LO TANTO NO SE PUEDE OTORGAR EN FORMA POSITIVA LA PETICIÓN, PERO ME GUSTARÍA SECRETARIO QUE SI CONTEXTUALIZARAS ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?, ¿CÓMO SE PRESENTÓ?, ETCÉTERA, ETCÉTERA”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL APUNTÓ: “AQUÍ LO PRIMERO QUE RESALTARÍA YO ES QUE NO DEBEMOS DE HACER UN COMPARATIVO CON UN PROCEDIMIENTO ANTERIOR Y EL ACTUAL, ¿POR QUÉ?, PORQUE EN EL CASO DEL ANTERIOR SE HACEN LAS SOLICITUDES, PERO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA AQUEL PROCEDIMIENTO YA FUE RECOGIDA POR EL COMITÉ PRO FORMACIÓN, INCLUSIVE, TODA LA DOCUMENTACIÓN FUE SOLICITADA POR ELLOS Y FUE RETIRADA, LO ÚNICO QUE QUEDÓ AQUÍ FUERON ALGUNOS TESTIGOS DE LAS ACTAS Y DE LAS MINUTAS QUE LEVANTÓ EL PROPIO INSTITUTO, Y LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, ENTONCES, EN VIRTUD DE UNA NUEVA SOLICITUD ES QUE SE DEBEN DE ACREDITAR TODAS LAS FORMALIDADES, COMO LO COMENTABA LA PRESIDENTA, LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA UNA SOLICITUD, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, COMO TODOS LO SABEMOS, ESTÁ SUJETO A ACREDITAR LA CALIDAD DE CIUDADANO Y EL ELEMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE CIUDADANO, CON LA RATIFICACIÓN QUE SE PODRÍA HACER POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ES, EN PRINCIPIO, TENER CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, NI SIQUIERA TENEMOS DATOS NOSOTROS DE ELLOS, COMO PARA PODER DECIRLE AL REGISTRO, ‘A VER INVESTÍGAME TALES NOMBRES Y TALES CLAVES DE ELECTOR, A VER SI ESTÁN INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL’ Y PODER ACREDITAR TAL CALIDAD DE CIUDADANOS MEXICANOS, Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN, LA DE CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, SON ELEMENTOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR PARA CUALQUIER TRÁMITE, SI NOSOTROS VAMOS A UN TRIBUNAL O VAMOS ANTE UNA AUTORIDAD, POR EL SOLO HECHO DE QUE YA HAYAMOS HECHO UNA SOLICITUD CON ANTERIORIDAD NO QUIERE DECIR QUE YA TODAS LAS SOLICITUDES LAS PODEMOS PRESENTAR SIN ACREDITAR NUESTRA PERSONERÍA, POR EJEMPLO, EN EL CASO DE UN JUZGADO NOSOTROS REGISTRAMOS, INCLUSIVE, NUESTRAS IDENTIFICACIONES PARA PODER EJERCER NUESTRA CALIDAD DE ABOGADOS Y EN CUALQUIER ASUNTO, Y EN

CUALQUIER PROCEDIMIENTO TENEMOS QUE ACREDITAR LA CALIDAD CON LA QUE NOS OSTENTAMOS Y, EN ESTE CASO, LA CALIDAD, POR LO MENOS, DE QUE SOMOS CIUDADANOS MEXICANOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE SE PODRÍA DAR QUE DESDE EL PERIODO QUE SE HIZO LA SOLICITUD PASADA A AHORITA POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA HAYAN DEJADO DE ESTAR VIGENTES EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, Y ESO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 34 (TREINTA Y CUATRO) CONSTITUCIONAL NOS IMPIDE EJERCITAR NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y, ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS ES QUE SE ESTÁ DESECHANDO LA SOLICITUD, PARA QUE, EN UN MOMENTO DADO, BUENO, A ELLOS LES QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACER LA SOLICITUD EN EL MOMENTO QUE ELLOS DETERMINEN NUEVAMENTE, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES QUE ORDENA LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ELECTORAL, DE ENTRADA”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN MANIFESTÓ: “YO SÍ QUISIERA HACER UN COMENTARIO, CREO QUE VALE LA PENA AHORITA QUE ESTÁN LOS SEÑORES DIPUTADOS, REFERENTE A LO QUE DICE LA LEY ELECTORAL DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS, DE LA NECESIDAD DE CREAR UNOS LINEAMIENTOS PARA PODER DARLE UN POCO DE MÁS ORDEN Y HASTA CERTEZA DE POSIBILIDAD, PARA EL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS Y LAS ASAMBLEAS, DE LA NECESIDAD DE ANALIZAR ESE TIPO DE SITUACIONES EN LA PROPIA LEY ELECTORAL Y QUE AVANCEMOS EN ESE TEMA, EN EL TEMA DE DEJAR MUCHO MÁS CLARO Y DAR MAYOR CERTEZA, Y NO ESTAR CONSTANTEMENTE RECIBIENDO SOLICITUDES, Y LO VOY A DECIR, COMO LO DIJE EN LA REUNIONES DE TRABAJO, ‘CUANDO SE HA INTENTADO ENGAÑAR AL PROPIO INSTITUTO Y A LOS PROPIOS CONSEJEROS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS’, NO MARCA UNA TEMPORALIDAD Y NO HACE EXCEPCIÓN DE QUE AQUELLAS PERSONAS, AQUELLOS CIUDADANOS, QUE DE MANERA DOLOSA O FRAUDULENTA INTENTAN CREAR UN PARTIDO..., NO LO DICE LA LEY, QUE HAY QUE HACER CON ELLOS, SIN EMBARGO, ES ALGO QUE ESTÁ AHÍ Y QUE, COMO DICE EL SECRETARIO, QUEDAN LIBRES DE VOLVER A HACER OTRA SOLICITUD, Y OTRA, Y OTRA, Y OTRA, Y AHÍ VAMOS A ESTAR, ENTONCES, COMENTARLO AQUÍ EN EL SENO DEL CONSEJO Y QUE USTEDES COMO REPRESENTANTES DE LAS FRACCIONES, EN EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, TOMEN NOTA DE ESE TIPO DE SITUACIONES, PORQUE SÍ ES IMPORTANTE RETOMAR ESE TEMA”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. NÉSTOR ARAIZA CASTELLÓN, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL CONSEJO GENERAL CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE. DESDE AL AÑO ANTEPASADO, DONDE CON LA REFORMA ELECTORAL LA LEY SUFRE O TIENE CAMBIOS AQUÍ EN EL ESTADO, SE TUVIERON QUE HACER ALGUNOS ACUERDOS, PROYECTOS DE ACUERDO, PARA PODER LLEGAR, UNO, A LA

PRECAMPAÑA, OTRO, A LA CAMPAÑA, Y DONDE TAMBIÉN TUVIÉRAMOS LA CAPACIDAD DE PODER REGULAR MUCHO DE LO QUE ESTABA TODAVÍA SIN PODER TENER UNA DIRECCIÓN O UN RUMBO, CREO QUE TENEMOS AQUÍ ESTE PROYECTO DE ACUERDO, DONDE YA SE TRABAJÓ DESDE LA SEMANA PASADA Y TODAVÍA EN ESTA MISMA SEMANA, DONDE TAMBIÉN SE DA O SE QUEDA EN LIBERTAD, COMO YA LO COMENTABA AQUÍ EL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE SI HABÍA LA OPORTUNIDAD, DESPUÉS DE QUE PASARA ESTA PROPUESTA DE QUERER PRESENTAR ESTAS ASAMBLEAS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, IBA A QUERER VOLVER A SOLICITAR OTRA VEZ ESTA INTENCIÓN, CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE LLEGAR A ESTE TIPO DE PROYECTOS DE ACUERDOS, PARA QUE TAMBIÉN..., EN VEZ DE QUE TENGAMOS A LO MEJOR LA REPRESENTACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, COMO A LO MEJOR ALGUNOS QUE NO HAN TENIDO LA CAPACIDAD TODAVÍA DE MANTENERSE EN SU REGISTRO, A LO MEJOR ALGUNOS TIENEN LA INTENCIÓN DE PROYECTARSE ANTE LA MISMA COMUNIDAD, ENTONCES, CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE DECIR QUE ESTA AGRUPACIÓN QUE SE HA ESTADO PROYECTANDO, NADA MÁS HA BUSCADO ESTAR MANIFESTANDO QUE QUIERE SER PARTIDO POLÍTICO Y CON LAS DOS MUESTRAS QUE SE HAN DADO ANTERIORMENTE NO HA PODIDO, Y EN ESTA OTRA QUE YA ESTÁ AHORITA, MÁS BIEN, INTEGRANDO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN, ENTONCES, NOS QUEDA CLARO QUE VUELVE OTRA VEZ A INCUMPLIR CON LO QUE PUDIERA MARCÁRSELE AHÍ DE DOCUMENTACIÓN, QUE YA SE ESTABA COMENTADO AHORITA, PARA CUALQUIER TRÁMITE SE NOS PIDE DOCUMENTACIÓN, QUE SI NO LA CUMPLIMOS NO PODEMOS TENER ACCESO A LO MEJOR A ALGUNA INTENCIÓN DE REGISTRAR CUALQUIER TIPO DE NECESIDAD QUE SE NOS DA, HASTA PARA UNA ESCRITURACIÓN, NOS QUEDA CLARO QUE SI NO CUMPLIMOS NO PODEMOS TAMPOCO TENER ACCESO A ESO, ENTONCES, SÍ ES IMPORTANTE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE SÍ SE REVISÓ Y QUE DE ALGUNA MANERA NOS QUEDA CLARO QUE EN LAS COINCIDENCIAS QUE SE TUVIERON AQUÍ EN LA MESA SI ES DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA MISMA LEY, PARA QUE NO ESTUVIÉRAMOS TAMPOCO NEGÁNDOLE EL ACCESO A ALGUIEN QUE TUVIERA ALGUNA INTENCIÓN Y QUE SE ESTUVIERA, A LO MEJOR, CERRANDO LA PUERTA, CUANDO EL QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO ES EL QUE ESTUVIERA HACIENDO LA SOLICITUD, ENTONCES, SÍ ESTAMOS DE ACUERDO, EN EL CASO DEL PT, DESDE EL AÑO ANTEPASADO QUE SE EMPEZARON A HACER TRABAJOS, DESPUÉS DE LA REFORMA ELECTORAL, DONDE YA AHORA SÍ ESTÁ REGULADO MUCHO DE LO QUE NO SE TENÍA ANTERIORMENTE Y EN RECONOCIMIENTO, CREO QUE TAMBIÉN A ALGUNOS DE LOS PARTIDOS NOS PUDO HABER AFECTADO, A ALGUNOS NOS PUDO HABER BENEFICIADO, PERO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE ESE TIPO DE PROYECTOS DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN COMENTÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO.

NADA MÁS A MANERA DE RESUMEN, SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY EN SÍ MISMA, TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO LA DEL ESTADO, NOS PROVEE DERECHOS TAMBIÉN NOS PROVEE OBLIGACIONES, ENTONCES, SI NO SE CUMPLE CON A, B Y C, NO PODEMOS TENER ACCESO A ESO, DE TAL FORMA QUE CONVERGENCIA, MEDIANTE MI CONDUCTO, ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROYECTO". -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: "¿ALGUIEN MÁS?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, SEÑALÓ: "CREO QUE HEMOS ANALIZADO ESTE ASUNTO TODO EL TRANSCURSO DE LA SEMANA, EL INTERÉS ES COLMAR UN DERECHO DE PETICIÓN, A TRAVÉS DE UNA RESPUESTA FORMAL, QUE DE FONDO RESUELVE EL DESECHAR SIN MAYOR TRÁMITE LA PETICIÓN POR LOS ASPECTOS YA ACORDADOS E, INSISTO, DEJAR A SALVO LOS DERECHOS DE QUIEN PROMUEVE, PARA QUE SI CONSIDERA QUE ESTO LESIONA O LE OCASIONA UN PERJUICIO A SU ORGANIZACIÓN, PUEDA AGOTAR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, Y COMO SIEMPRE LO HACE, EL TRIBUNAL NOS DÉ UNA LUZ CON SUS RESOLUCIONES O DIRECTRICES, COMO EN EL CASO, POR LOS CUALES TRANSITAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESE PRINCIPIO DE CERTEZA QUE DEBE DE PREVALECER EN TODOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES"; A CONTINUACIÓN INSTRUYÓ AL SECRETARIO "SI NO TIENEN NINGUNA OTRA PARTICIPACIÓN SOBRE EL TEMA..", DIJO, QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE RESUELVE, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AUTODENOMINADO COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO PROGRESISTA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AUTODENOMINADO "COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL PARTIDO PROGRESISTA"; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 (NUEVE), 28 (VEINTIOCHO), 33 (TREINTA Y TRES), 34 (TREINTA Y CUATRO), 35 (TREINTA Y CINCO), 36 (TREINTA Y SEIS), 37 (TREINTA Y SIETE), 38 (TREINTA Y OCHO), 39 (TREINTA Y NUEVE), 40 (CUARENTA) Y 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “NO TODO ES NEGATIVO EN ESTE ORDEN DEL DÍA, SI BIEN HEMOS DESECHADO LA SOLICITUD DEL PARTIDO PROGRESISTA, QUE QUIERE CONSTITUIRSE COMO TAL, EN ESTE PUNTO NÚMERO OCHO VAMOS A FORMALIZAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO, PARA QUE EN UN EJERCICIO CIERTO, SI ESTE GRUPO DE CIUDADANOS REALMENTE TIENE ESE INTERÉS DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, TENGA UNA VENTANA AMPLIA, PERO A LA VEZ MUY PUNTUAL DE QUÉ REQUISITOS Y BAJO QUÉ MODALIDADES TENDRÁ QUE SUJETARSE PARA PODER OBTENER EL REGISTRO, HEMOS TRABAJADO ESTE PROYECTO DE MANERA CONJUNTA CON TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, AMPLIAMENTE, EN SESIONES DE TRABAJO, DONDE NO HEMOS QUERIDO MÁS QUE FACILITARLE A LOS CIUDADANOS, EN EJERCICIO DE SU GARANTÍA DE ASOCIACIÓN POLÍTICA, A MANERA DE UNA ENTIDAD PÚBLICA DE REGISTRO LOCAL, TENGA EL A, B, C DE CÓMO CONSTITUIRSE COMO TAL, QUIERO, ANTES DE PONER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PROYECTO, AGRADECER AMPLIAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO, HAN SIDO VERDADERAMENTE PROACTIVOS EN LA EDIFICACIÓN DE ESTA REGLAMENTACIÓN, QUE ESTAMOS ASUMIENDO EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA PROPIA LEY, EN EL EJERCICIO DE NUESTRA FACULTAD REGLAMENTARIA, PORQUE ASÍ ESTÁ SEÑALADO EN LA LEY Y, DESDE LUEGO, DE FONDO FACILITARLES, COMO YA HE INSISTIDO, A QUIENES DESEEN INTEGRARSE BAJO ESTA FIGURA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LOS PROCEDIMIENTOS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN SIDO PARTE IMPORTANTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO, PUESTO QUE LAS PEQUEÑAS GRANDES COSAS QUE AL PROYECTO ORIGINAL NO ATERRIZARON VINIERON Y SE INCORPORARON POR LA PROPUESTA MISMA DE TODOS USTEDES, YO REALMENTE LES APRECIO MUCHO ESA DINÁMICA DE TRABAJO QUE HEMOS SOSTENIDO, QUE VAMOS A CUIDAR QUE SEA UNA CONSTANTE EN LAS TAREAS QUE EN LO SUCESIVO HAGAMOS EN ESTE CONSEJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LAS ETAPAS QUE SE VIVEN EN UN EJERCICIO NO PROCESAL; DECIRLES QUE ¿QUÉ HEMOS HECHO PARA LLEGAR A ESTE PROYECTO?, BUENO, HEMOS BUSCADO LA EXPERIENCIA, COMO SIEMPRE, EL REFERENTE OBLIGADO DE LA REGLAMENTACIÓN QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE PARA ESTOS CASOS, GUARDADAS LAS PROPORCIONES HEMOS DIBUJADO O PRECONFIGURADO LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS, GUARDADAS LAS PROPORCIONES PORQUE, BUENO, EL IFE TIENE UNA TRAMITACIÓN EN TÉRMINOS DE UNIVERSOS MÁS AMPLIOS, PARA SER PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ESTAMOS HABLANDO DE CIUDADANOS EN NÚMEROS DISTINTOS, HEMOS QUERIDO DARLE CLARIDAD A ESTE ARTÍCULO 38 (TREINTA Y OCHO), BASADOS TAMBIÉN EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RESPECTO A LA CONTROVERSA QUE PRESENTARA

ESTA MISMA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS EN FORMA PREVIA, DONDE SE LE DENEGÓ EL REGISTRO, POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS, ESTA RESOLUCIÓN LA HEMOS PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSIVE LOS SEÑORES DIPUTADOS, PARA QUE CONOZCAMOS COMO, MUCHAS VECES, AUNQUE NO CONSOLIDEN EN TESIS DE JURISPRUDENCIA LOS CRITERIOS DEL TRIBUNAL SON UNA LUZ PARA RESOLVER LAS LAGUNAS O INCONSISTENCIAS DE LA PROPIA LEY, HABLÁBAMOS DE QUE EN EL EJERCICIO ANTERIOR, A DECIR DEL PROPIO TRIBUNAL, NOS EXCEDIMOS EN LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIO, QUE LA LEY ELECTORAL ESTABLECE QUE ES UN FUNCIONARIO INVESTIDO DE FE PÚBLICA, LO INCORPORAMOS A LA TAREA DE LAS ACCIONES DE CONSTITUCIÓN DEL PROPIO PARTIDO, Y EL TRIBUNAL DIJO, 'SE EXCEDIÓ', ¿QUE HICIMOS EN EL REGLAMENTO?, NO INCLUYE ESTA POSIBILIDAD, PORQUE DE SUYO YA HAY UN CRITERIO DEL TRIBUNAL, QUE EN CASO DE SER CONTROVERTIDO ENCONTRARÍA COBIJO EN ESA OPINIÓN DIFERENTE Y, DESDE LUEGO, SEGURAMENTE, NO LA IBAN A VALIDAR, SI REVISAMOS CON PUNTUALIDAD, PORQUE NOS DIMOS ESE TIEMPO Y ADEMÁS SE INCORPORARON, INSISTO, LAS PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS, ENTENDEREMOS QUE EL ÁNIMO O EL ESPÍRITU FACILITADOR QUE ENVUELVE ESTA PROPUESTA NO TIENE NINGÚN OTRO INTERÉS MÁS QUE EL CIUDADANO QUE QUIERA CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO O EL GRUPO DE CIUDADANOS, PORQUE LA LEY HABLA DE UNIVERSOS, SEPA QUÉ HACER Y CÓMO HACERLO, Y SI ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES EN EL CONTENIDAS SE CONSIDERA QUE CONTROVIERTE EL ESPÍRITU DE LA SOLIDIFICACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, PUES IGUAL LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NUESTRAS DECISIONES ESTÁN AHÍ PARA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DECIR EL DERECHO COMO MEJOR CONVenga, EN ESTE ESQUEMA DE RESPETO CONSTITUCIONAL Y, BUENO, DECIRLES TAMBIÉN QUE EL ESFUERZO CONJUNTO HOY RINDE ESTE FRUTO, POR LO TANTO PONER A DISPOSICIÓN DE USTEDES Y A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO, LE PEDIRÍA AL SECRETARIO QUE DE FORMA CONTEXTUALIZADA NOS COMENTE ¿DE QUÉ SE COMPONE?, ¿DE QUÉ PARTES?, PARA QUE LOS SEÑORES DIPUTADOS TAMBIÉN TENGAN EL CONOCIMIENTO DE ESTE PROYECTO Y, DESDE LUEGO, LA OPORTUNIDAD INSOSLAYABLE DE QUE PUDIÉRAMOS ACABARLO, SI ASÍ FUERA EL CASO O DECLINAR ALGUNAS PROPUESTAS, SI CONSIDERÁRAMOS QUE ESTÁN EXCEDIDAS. SECRETARIO POR FAVOR, ADELANTE". -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN, APUNTÓ: "COMO RESULTADO DE REUNIONES DE TRABAJO QUE SE CELEBRARON LOS DÍAS 10 (DIEZ) Y 13 (TRECE) DEL PRESENTE MES, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO, SE LLEVÓ A CABO EL TRABAJO SOBRE UNOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, DICHO REGLAMENTO CONSTA PRINCIPALMENTE DE SIETE APARTADOS, EN EL PRIMERO SE REFIERE A LA FORMA EN

CÓMO SE DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO LA INTENCIÓN DE FORMAR PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ESTATAL. EN EL SEGUNDO APARTADO HABLA SOBRE CÓMO SE DEBEN ORGANIZAR Y LA NOTIFICACIÓN QUE SE DEBE HACER AL INSTITUTO DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, Y ESTATALES, ES DECIR LA TEMPORALIDAD, LOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN CON LOS QUE SE LE DEBE DAR A LA INSTITUCIÓN, SE PROPONE UN ARTICULADO DONDE SE DEFINAN LOS ELEMENTOS QUE DEBE DE TENER ESE AVISO QUE NOS ESTÁ HACIENDO LA ORGANIZACIÓN Y DONDE TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE LAS FECHAS QUE PRESENTA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA VAN A SER A PROPUESTA, PARA QUE SEA ANALIZADA SU FACTIBILIDAD POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y DE SER APROBADAS SE REALICEN EN LA FECHA QUE SOLICITA LA ORGANIZACIÓN; ESTE TIPO DE DISPOSICIONES HA RESULTADO DE LA EXPERIENCIA QUE SE HA TENIDO, EN LA QUE LAS SOLICITUDES VENÍAN APAREJADAS DE FECHAS EN LAS QUE PRESIONABAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN A CELEBRAR SESIONES DE MANERA APRESURADA Y SIN LAS PREVISIONES QUE SE DEBEN DE HACER PARA LA VERIFICACIÓN QUE SE DEBE DE HACER EN CADA UNA DE ESAS ASAMBLEAS. TAMBIÉN TIENE UN TERCER APARTADO, QUE HABLA SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, A DIFERENCIA DE LO QUE SE HACÍA EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES, QUE NADA MÁS SE VERIFICABA LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN ESAS ASAMBLEAS, AHORA SE VA A HACER UNA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LOS REGISTROS DE LOS ASISTENTES A ESAS ASAMBLEAS, EN VIRTUD DE QUE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS NOS HACÍAN VER QUE, INCLUSIVE EN PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LAS ORGANIZACIONES SE VALÍAN DE PRÁCTICAS QUE NO ERAN PROTECTORAS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, COMO SON LA CERTEZA Y LA LEGALIDAD, ASÍ POR EJEMPLO TENEMOS LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS REGISTRANTES QUE FIRMABAN POR LOS AFILIADOS, LA PRESENTACIÓN DE MUCHAS CREDENCIALES DE ELECTOR, Y TODO ESE TIPO DE ELEMENTOS SON LOS QUE HACEN QUE SE OPCIÓ POR HACER, POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, LA CERTIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS DE LAS ASAMBLEAS; TAMBIÉN SE PRESENTAN ELEMENTOS NOVEDOSO Y QUE FUE A PROPUESTA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS REUNIONES, COMO ES QUE EN EL MOMENTO EN QUE INICIE LA ASAMBLEA AHÍ SE VA A CERRAR EL CÓMPUTO DE LOS ASISTENTES PARA EFECTOS DEL QUÓRUM QUE SEA VÁLIDA LA ASAMBLEA Y QUE NO SE PRESTE A QUE DURANTE LA ASAMBLEA SE SIGA INCREMENTANDO ESE QUÓRUM, SINO QUE EN EL MOMENTO EN QUE INICIA SE CIERRE EL QUÓRUM, Y SOLAMENTE LAS AFILIACIONES CONTARÁN PARA EFECTOS DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) Y NO PARA EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DE ASISTENCIA AL EVENTO QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO; TAMBIÉN SE ESTABLECEN, EN EL MISMO ARTICULADO DE LOS LINEAMIENTOS, LOS

REQUISITOS QUE DEBEN DE TENER LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES A LAS ASAMBLEAS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN DE TENER LAS CÉDULAS DE AFILIACIÓN, POR EJEMPLO SE ADICIONA EL QUE TENGAN LA CLAVE DE ELECTOR, UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA IDENTIFICAR A UN CIUDADANO Y SU CALIDAD COMO TAL ANTE LA INSTANCIA FEDERAL CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN SE ESTABLECE UN APARTADO CUARTO, EN EL QUE SE HABLA SOBRE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA; TAMBIÉN COMO ELEMENTO NOVEDOSO ES QUE COMO ORDEN LA LEY SON TRES ASAMBLEAS LAS QUE SE DEBEN DE LLEVAR A CABO, MUNICIPALES, Y PARA PODER LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA ESTATAL SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HAYA INTEGRADO CON MOTIVO DE LAS TRES ASAMBLEAS MUNICIPALES, ES DECIR, SI SE LLEVÓ A CABO UNA ASAMBLEA, SE LEVANTÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE PRESENTARON LAS CÉDULAS DE AFILIACIÓN DURANTE LAS ASAMBLEAS, ESO INTEGRA UN PAQUETE DE DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LOS CONSEJEROS, CERTIFICADA AHÍ MISMO, EN ESA ASAMBLEA MUNICIPAL, Y ESOS PAQUETES CERTIFICADOS SE LLEVARÁN A LA ASAMBLEA ESTATAL PARA EFECTOS DE QUE PROCEDA EL LLEVARSE A CABO ESA ASAMBLEA ESTATAL; TAMBIÉN, EN UN APARTADO QUINTO, SE REGULAN LO QUE SON LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN, ES DECIR, LOS REQUISITOS, COMO LES COMENTABA, QUE DEBEN DE CONTENER, Y TAMBIÉN SE ESTABLECEN LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE CONTABILIZARÁN ALGUNAS DE LAS CÉDULAS FORMALES DE AFILIACIÓN, COMO, POR EJEMPLO, CUANDO LOS AFILIADOS SEAN A UN PARTIDO POLÍTICO O A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE ESTÉ SOLICITANDO SU REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN, SI DETECTAMOS QUE HAY DUPLICIDAD, ES DECIR, QUE SON MIEMBROS DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O FORMAN PARTE DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, EN ESE MOMENTO SE DEJAN DE CONTABILIZAR PARA EFECTOS DE ESA SOLICITUD; TAMBIÉN ESTABLECE QUE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN QUE CAREZCAN DE ALGUNOS DE LOS DATOS MÍNIMOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS REGLAMENTOS PARA QUE..., ESO LE DA CERTEZA A LA ORGANIZACIÓN DE QUE YA SEA POR EL NOMBRE, YA SEA POR LA CLAVE DE ELECTOR, YA SEA POR EL FOLIO DE SU CREDENCIAL PARA ELECTOR, PODREMOS VERIFICAR LA CALIDAD DE CIUDADANO QUE TENGA ESA PERSONA E INCLUSIVE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE DONDE PROVIENE, ESO LE DA UNA CERTEZA DE QUE SI LLEGARA A HABER UN DATO ERRÓNEO POR CUALQUIERA DE LOS OTROS DOS DATOS SE PODRÍA DAR LA CALIDAD DE AFILIADO A ESA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE NO SE CONTABILIZARÁN AQUELLOS CIUDADANOS QUE ESTÉN DADOS DE BAJA, POR OBVIAS RAZONES, DEL PADRÓN ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE COMO TALES NO PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, Y TAMBIÉN EL SUPUESTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO MUY ACTUALMENTE ES QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NO ESTÉ VIGENTE, ES DECIR, MUCHOS CIUDADANOS AHORITA TENEMOS CREDENCIAL 03 (CERO

TRES) U OTRO TIPO DE CREDENCIAL QUE NO VA A ESTAR VIGENTE, ENTONCES, ESE HECHO HACE QUE DEJEN DE CONTABILIZARSE COMO AFILIADOS DE LA ORGANIZACIÓN, PARA EFECTOS DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) Y EN UN SUPUESTO DADO, EN EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), SI ASISTIERAN A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES; TAMBIÉN SE ESTABLECE; TAMBIÉN SE ESTABLECE UN APARTADO SEXTO, EN EL QUE ESTABLECE LAS LISTAS DE LOS AFILIADOS QUE LAS INTEGRAN, O SEA, NO NADA MÁS..., ESTAS LISTAS ESTÁN INTEGRADAS POR LAS LISTAS DE ASISTENCIA, LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y ESTÁN INTEGRADAS POR LAS LISTAS DE AFILIADOS CON QUE CUENTA LA ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, COMO VEÍAMOS EL 0.5%% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DE TRES ASAMBLEAS NO NOS DARÍA EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) QUE SE REQUIERE COMO MÍNIMO PARA INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN, ENTONCES, ESAS DOS LISTAS FORMAN PARTE DE LO QUE LE DICEN LAS LISTA DE AFILIADOS, SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE ESTAS LISTAS DE AFILIADOS, Y LUEGO SE ESTABLECE YA LA PARTE..., TODOS ESTOS SEIS CAPÍTULOS QUE ACABO DE MENCIONAR SERÍA PARTE DE LA ETAPA DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA. LUEGO VENDRÍA LA ETAPA DE SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO, QUE VENDRÍA SIENDO EN EL APARTADO SÉPTIMO, Y SE REGULA QUÉ DOCUMENTACIÓN NOS DEBE DE PRESENTAR LA ORGANIZACIÓN, YA EN SU SOLICITUD COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE CONFORMA LA LEY Y, ADICIONALMENTE, LE INCORPORAMOS LO QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA ESTIMADO COMO ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN DE CONTENER LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES, CON ELLO LE DAMOS UN COMPLEMENTO, QUE POR DISPOSICIÓN DE FUENTE DE DERECHO, COMO ES LA JURISPRUDENCIA, NOS HACE PODER ENRIQUECER ESTOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, Y ÉSTOS ESTÁN VERTIDOS EN EL ARTÍCULO 31 (TREINTA Y UNO), PARTICULARMENTE EN EL INCISO A), DE LOS PUNTOS 1 (UNO) AL 18 (DIECIOCHO) Y EN LOS INCISOS B), C) Y D); TAMBIÉN ESTABLECE LA TEMPORALIDAD, ¿CÓMO SE HARÁN LAS NOTIFICACIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CASO DE QUE SE OBSEQUIE LA DESIGNACIÓN DE ELLOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS?, Y ESO NOS HACE DARLE CERTEZA AL PROCEDIMIENTO, Y ASÍ LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, OBVIAMENTE, PODRÁ DARLE SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, Y TAMBIÉN ESTABLECIMOS, SI ME PERMITEN PARTICULARIZAR, COMO OBSERVACIONES QUE HICIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA SERIE, EN EL ARTÍCULO 4 (CUATRO), LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN DE ACREDITAR CON LA SOLICITUD, LOS DOCUMENTOS LEGALES PARA PODER., PRIMERO, UN ACTA CONSTITUTIVA COMO ORGANIZACIÓN, DE LA FORMA EN QUE LAS LEYES LO REGULAN, Y EN EL CASO DE QUE HAYA REPRESENTACIÓN DE ESA ORGANIZACIÓN, BUENO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PODERES QUE LES DEN LA REPRESENTACIÓN

A ESA ORGANIZACIÓN, ESTO FUE A SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE INCORPORÓ A LOS LINEAMIENTOS; TAMBIÉN SE ESTABLECE, A SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE DEBE DESIGNAR, EN EL CASO DE QUE LA ORGANIZACIÓN SE PRETENDA INTEGRAR EN OTROS MUNICIPIOS DISTINTOS AL DE LA PAZ, DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE PODER HACER LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES; TAMBIÉN SE INCORPORA, EN EL CASO DE QUE SE DESIGNEN REPRESENTANTES LEGALES, UNA TEMPORALIDAD PARA HACER ESA ACREDITACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE SI YO ACREDITO A UN REPRESENTANTE LEGAL Y DE REPENTE LOS CAMBIO, PERO NO SE LOS HE NOTIFICADO A LA AUTORIDAD, BUENO, AHÍ YA NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR SEGUIMIENTO A ESAS SOLICITUDES DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES SI NO FUERON ACREDITADOS PREVIAMENTE ANTE EL INSTITUTO; TAMBIÉN SE ESTABLECE, COMO UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN DE VERTER EN LAS CONVOCATORIAS O EN LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD, QUE NOS INFORME, LA ORGANIZACIÓN, LA FORMA EN QUE VA A DARLE PUBLICIDAD AL EVENTO DE INTEGRACIÓN DE ESAS ASAMBLEAS Y DE CONSTITUCIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, ES DECIR, SI VAS A HACER UNA ASAMBLEA MUNICIPAL EN TAL MUNICIPIO, BUENO, INFÓRMAME COMO LO VAS A HACER, ANTE LOS CIUDADANOS DE ESA LOCALIDAD, PARA PODER, CUANDO MENOS, DAR LA CERTEZA DE QUE SE HA ESTADO CONVOCANDO A LA GENTE Y NO SE UTILICEN MEDIOS EXTRAÑOS O DIFERENTES A LOS QUE DEBERÍAN SER PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, COMO RESULTADO DE LA EXPERIENCIA, QUE VEÍAMOS QUE SI SE CONGREGABA GENTE A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES O ESTATAL DE LAS ANTERIORES SOLICITUDES, PERO ERA CON UN MOTIVO DIFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, HACÍAN INVITACIONES A UNA FIESTA, PROMETÍAN REGALOS, SE PROMETÍAN DÁDIVAS, QUE INCLUSIVE EN EL PROPIO REGLAMENTO TAMBIÉN YA SE ESTABLECE QUE NO PODRÁ HABER NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, NI PREVIA NI POSTERIOR, A LAS ASAMBLEAS, QUE NO SEAN RELACIONADAS CON LA MISMA, Y TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) SE ESTABLECE LO QUE LES COMENTA DE LA CONTABILIDAD DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, EN CUANTO A LA ASISTENCIA, Y TAMBIÉN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL TIENE LA OBLIGACIÓN, COMO VAMOS A HACER AHORA NOSOTROS LA VERIFICACIÓN, DE PREVER LA TEMPORALIDAD PARA EL REGISTRO DE ESOS ASISTENTES, ES DECIR, SI LA ORGANIZACIÓN NOS DICE QUE LA ASAMBLEA INICIARÁ A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS), POR EJEMPLO, EL INSTITUTO DEBERÁ PREVER QUE POR LO MENOS..., NO ESTABLECE UNA TEMPORALIDAD, SINO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE ESAS 200 (DOSCIENTAS) O 300 (TRESCIENTAS) PERSONAS QUE SE VAYAN A REGISTRAR PUEDAN HACERLO CON TRANQUILIDAD Y SIN PREMURA, PARA EFECTOS DE QUE AL INICIO DE LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTE SE DÉ EL QUÓRUM LEGAL PARA LA ASISTENCIA; TAMBIÉN ELIMINAMOS, A SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EH SE HABÍA INCLUIDO QUE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA ANTE LA ASAMBLEA SE

PODRÍAN PRESENTAR ESTAS HOJITAS QUE NOS DA EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CUANDO ESTÁ EN TRÁMITE NUESTRA CREDENCIAL DE ELECTOR, EN VIRTUD Y COMO BIEN LO MENCIONABAN LOS SEÑORES REPRESENTANTES, DEBIDO A QUE ESA SOLICITUD NO HACE, BUENO, DE HECHO NO CONSIDERA COMO INCLUIDO AL PADRÓN ELECTORAL AL CIUDADANO, OBVIAMENTE NO ESTÁS EN EJERCICIO DE TUS DERECHOS POLÍTICOS, Y POR LO TANTO NO PUEDES PARTICIPAR, ENTONCES, EL ELEMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR ESA PERSONERÍA SERÍA O TU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, O UNA RESOLUCIÓN COMO SE ESTILA, UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y TAMBIÉN, LES COMENTABA, SE ESTABLECEN LOS ANEXOS PARA LA LISTA DE ASISTENCIA Y PARA LAS AFILIACIONES, Y TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE DURANTE LAS ASAMBLEAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE FORME, CON MOTIVO DE ELLAS, SE LE ENTREGARÁ EL ORIGINAL A LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, PORQUE SERÁ DE SU INTERÉS PRESENTARLA A LA HORA DE SOLICITAR EL REGISTRO, PERO EL INSTITUTO CONSERVARÁ UNA COPIA CERTIFICADA PARA PODER HACER LOS COTEJOS CORRESPONDIENTES CUANDO SE HAGA LA PRESENTACIÓN, Y FINALMENTE SE AGREGA UN ARTÍCULO MÁS, EN EL QUE, COMO BIEN LO OBSERVABAN LOS SEÑORES REPRESENTANTES, NOS DECÍAN, ‘BUENO ¿QUÉ PASA CUANDO ESTAMOS VIENDO QUE HAY IRREGULARIDADES?, QUE HAY INCLUSIVE HASTA INDICIOS DE ALGÚN DELITO ELECTORAL, POR EJEMPLO, EL PRESENTAR VARIAS CREDENCIALES, AHÍ SE PRESUME LA RETENCIÓN DE CREDENCIALES, FALSIFICACIÓN DE FIRMAS, TODO ESE TIPO DE PRÁCTICAS QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR, ENTONCES, SE ESTABLECE UN ARTÍCULO EN EL QUE SE HACE LA OBLIGACIÓN DE QUE SI SE DETECTAN, POR PARTE DE LOS CONSEJEROS, IRREGULARIDADES DE ESTE TIPO SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ES TODO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “TIENEN USTEDES A SU DISPOSICIÓN Y HEMOS ESCUCHADO EL CONTENIDO DEL PROYECTO DEL LINEAMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, INSISTO, UN EJERCICIO QUE VIENE A COLMAR UNA EXPECTATIVA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA Y DE FACILIDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE ORGANIZADOS PRETENDAN CONSTITUIRSE BAJO ESTA FIGURA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SE HAN INCLUIDO, COMO HEMOS ESCUCHADO, ALGUNAS PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE VINIERON A COMPLETAR EL PROYECTO ORIGINAL Y QUE HEMOS VISTO CON MUY BUENOS OJOS, PORQUE EFECTIVAMENTE DILUYEN LAS LAGUNAS QUE SE PUDIERA PRESENTAR Y DESDE LUEGO LA OPORTUNIDAD DE QUE EN ESTE MOMENTO PUDIERA HACERSE CUALQUIER PRECISIÓN, CUALQUIER PROPUESTA, QUE VINIERA A AYUDAR A TENER UNOS LINEAMIENTOS MÁS ACABADOS SERÍA MUY OPORTUNO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA”; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. GASPAR

CEFERINO VIZCARRA ANGÚLO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE USTEDES SI ME PERMITIRÍA, EN PRIMER TÉRMINO, EXPRESAR QUE ES IMPORTANTE RESALTAR LA PREMISA DEL HECHO DE QUE SE DEBE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO Y UNA DE ESAS FORMAS ES QUE LOS CIUDADANOS SE ORGANICEN, Y QUE PUEDAN ACCESAR, CONFORME A SU DERECHO, A CONSTITUIR Y REGISTRAR UN PARTIDO POLÍTICO. EL PROYECTO QUE SE PRESENTA, HAY QUE RECONOCER, ES UN INSTRUMENTO QUE PRETENDE REGULAR ESA PARTICIPACIÓN, POR CIERTOS CAUCES DE ORDEN NORMATIVO Y TRATANDO DE DARLE CERTEZA, Y LEGALIDAD, A PARTE DE ESO, EN UN MOMENTO DADO, EN CUANTO AL PROYECTO, APROVECHANDO LA COYUNTURA, PARA HACERLE ALGUNOS COMENTARIOS, ALGUNAS OBSERVACIONES, PROPONER, ¿POR QUÉ NO?, EN CUANTO AL ARTÍCULO 1 (PRIMERO) PROPONGO QUE SE CONSIDERE SEPARAR EL ENUNCIADO QUE DICE ‘... LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SON APLICABLES Y OBLIGATORIOS PARA CUALQUIERA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.’, QUE SE CONSTITUYA EN UN SEGUNDO PÁRRAFO Y NO AMERITA ESO MAYOR DISCUSIÓN, POR MI PARTE; EN CUANTO AL ARTICULO 4 (CUARTO) ESTÁ ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL LO QUE DICE ‘... DEBERÁ INCLUIR, LO SIGUIENTE:...’, EN EL INCISO B) ES NECESARIO EN EL CONCEPTO ACLARAR LO QUE DICE, INSERTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE; EN CUANTO AL ARTÍCULO 20, EN EL INCISO A), ES NECESARIO INSERTARLE UNA PALABRA, NADA MÁS PARA VINCULAR MEJOR SU REDACCIÓN, QUE SE REFIERE A LA ASAMBLEA ‘... EL NÚMERO DE CIUDADANOS (QUE) SUSCRIBIERON...’, HAY QUE INSERTARLE EL TERMINO QUE Y EN LA PARTE, ‘... QUE SUSCRIBIERON FORMALMENTE EL DOCUMENTO DE AFILIACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO...’, ACLARAR EN FORMACIÓN; EN CUANTO AL ARTÍCULO 23 (VEINTITRÉS) EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO HACE ALUSIÓN AL ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO), CREO QUE DEBE DE REFERIRSE AL ARTÍCULO 20 (VEINTE) DEL LINEAMIENTO”.

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿PODRÍAMOS PRECISAR A QUÉ SE REFIERE?”; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ABUNDÓ: “SÍ, AL HACER MENCIÓN DE QUE ‘JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ANTES REFERIDA, DEBERÁN REMITIRSE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN:...’, ESTÁ ESTABLECIDO EL INCISO B) Y EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO HACE MENCIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, ‘...DEBE ACREDITARSE CON LOS ORIGINALES O LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS EXPEDIDAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 38 (TREINTA Y OCHO) DE LA LEY Y 18 (DIECIOCHO) DEL PRESENTE LINEAMIENTO.’, PERO MI CONCEPTO, REMITIÉNDONOS AL ARTÍCULO 20 (VEINTE) DEL LINEAMIENTO, ES EL QUE DEBERÍA DE PROCEDER, Y EN CUANTO AL ARTÍCULO 31 (TREINTA Y UNO) NO ME QUEDA CLARO, EN CUANTO A LA REDACCIÓN, DICE ‘... DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN...’, EN EL INCISO 6 (SEIS) HACE MENCIÓN AL TIPO DE SESIONES QUE HABRÁN DE CELEBRAR SUS ÓRGANOS, ‘...

(ORDINARIA, EXTRAORDINARIA O ESPECIAL), INCLUYENDO LOS ASUNTOS QUE DEBERÁN TRATARSE EN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS MAYORÍAS...’, A ESE TÉRMINO DE LAS MAYORÍAS QUIZÁS LE FALTE UN POQUITO DE REDACCIÓN”. -----

----- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL ACLARÓ: “SI ME PERMITE PRECISAR, ESTA ES REDACCIÓN DE LA TESIS, SE REFIERE A LAS FORMAS EN QUE SE APROBARÁN LA MAYORÍA O CÓMO ESTARÁN INTEGRADAS LAS MAYORÍAS DE ESAS ASAMBLEAS, ÉSTA ES REDACCIÓN DE LA TESIS, LA PODEMOS VARIAR, PARA EFECTOS DE ACLARARLO AQUÍ EN EL CONSEJO, PERO EL TEXTO AL QUE NOS ESTAMOS REMITIENDO VIENE DE LA TESIS EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿CUÁL SERÍA LA INTERPRETACIÓN MÁS SENCILLA DE ESE TÉRMINO?”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ: “SERÍA ‘PARA LA FORMA DE DETERMINAR LAS MAYORÍAS’”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “LA FORMA DE DETERMINAR LAS MAYORÍAS, MUY BIEN”, Y DESPUÉS PREGUNTÓ: “¿ALGO MÁS LICENCIADO?”; ACTO SEGUIDO, AL NO HABERSE FORMULADO PLANTEAMIENTO ALGUNO, EXPRESÓ: “POR MI CONDUCTO LOS SEÑORES CONSEJEROS Y LA SECRETARÍA APRECIAMOS MUCHO Y LE RECONOCEMOS ESTE TRABAJO QUE HA HECHO DE REVISIÓN TAN OPORTUNA, CREO YO QUE LAS PRECISIONES QUE HA HECHO DE CORRECCIÓN Y ESTILO EN TODOS SUS PUNTOS SON PROCEDENTES, Y VIENEN A PERFECCIONAR ESTE PROYECTO, POR LO TANTO ESTAMOS MUY AGRADECIDOS CON ESA REVISIÓN QUE HA HECHO”; DICHO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR?”; A CONTINUACIÓN LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN COMENTÓ: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA RECONOCER EL TRABAJO Y LA APERTURA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA INTEGRACIÓN DE ESTE PROYECTO DE LINEAMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y RESPECTO AL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO), DONDE ESTABLECE LOS SUPUESTOS, DONDE ‘... NO SE CONTABILIZARÁN PARA LA SATISFACCIÓN DEL REQUISITO DE AFILIACIÓN...’, EN EL INCISO A) DICE: ‘... LOS AFILIADOS A UN PARTIDO POLÍTICO O A DOS O MAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CON INTENCIÓN DE OBTENER EL REGISTRO...’, RESPECTO A NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO SOLAMENTE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN QUE NO SE ESTABLECE EL REQUISITO DE RENUNCIAR A UN PARTIDO PARA IRSE A OTRO, LO CUAL SERÍA LO MÁS DESEABLE A MENOS QUE USTEDES TENGAN OTRO DATO MÁS CERTERO, YO CREO QUE EL ASUNTO DE LO QUE CUENTA, EN EL CASO DE LAS INTENCIONES DE AFILIARSE O NO, ES LA ÚLTIMA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, PORQUE ACTUALMENTE NI EL COFIPE NI LA LEY ELECTORAL ESTABLECE EL REQUISITO DE DARSE DE BAJA DE UN PARTIDO PARA PASARSE A OTRO, POR LO TANTO CONSIDERO QUE LA

PRIMERA PARTE, INCISO A) DEL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO) DEBIERA SUPRIMIRSE, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN". -----
- - - ENSEGUIDA EL SECRETARIO GENERAL APUNTÓ: "SI ME PERMITE DAR RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN. NOSOTROS YA DISCUTIMOS PRECISAMENTE ESTE INCISO DEL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO), Y EN EL MOMENTO EN QUE NOSOTROS LO PROPONÍAMOS NADA MÁS NOS REFERÍAMOS A DOS O MÁS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES SE AGREGÓ AFILIACIÓN A PARTIDO POLÍTICO, AQUÍ LO QUE DISCUTÍAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO ERA QUE, BUENO, ¿CÓMO SE HARÍA ESA VERIFICACIÓN?, PORQUE CONSTITUCIONALMENTE SÍ ESTÁ REGULADO QUE UNA PERSONA NO PUEDE ESTAR FORMANDO PARTE DE DOS O MÁS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PORQUE SI NO LO QUE PROVOCARÍAMOS FUERA QUE UN MISMO GRUPO DE PERSONAS PODRÍA ESTAR FORMANDO PARTE DE LOS OCHO PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN INTEGRANDO AL ESTADO, Y SE SUPONE QUE LA MILITANCIA DEBE SER DIFERENTE, ESTA MILITANCIA PUEDE PASAR DE UN PARTIDO A OTRO, ESO NO LO ESTAMOS REGULANDO NOSOTROS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUE SI DETECTAMOS A UNA MISMA PERSONA AFILIADA A DOS ORGANIZACIONES, Y AHÍ YA ESTARÁ COMO CARGA DE LA PRUEBA DE UNA U OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, YA SEA UN PARTIDO O ALGUNA ORGANIZACIÓN, ACREDITAR SI REALMENTE PERTENECE A SU PARTIDO O NO, PORQUE LO QUE NOS DIO LA EXPERIENCIA DE LA VERIFICACIÓN QUE HIZO ESTA COMISIÓN ESPECIAL, QUE AL FINAL DE CUENTAS NOS REVOCÓ SU DETERMINACIÓN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, FUE QUE MUCHAS DE LAS AFILIACIONES SE HABÍAN OBTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO REAL DE LA PERSONA QUE SUPUESTAMENTE SE ESTABA AFILIANDO, ENTONCES, YA EN EL CASO DE QUE EXISTA UNA CONTROVERSIA, SI UNA PERSONA ESTÁ FORMANDO A UNA ORGANIZACIÓN O A UN PARTIDO POLÍTICO AL MISMO TIEMPO, BUENO, YA ESTARÁ EN CADA UNA DE ESTAS ORGANIZACIONES O PARTIDOS POLÍTICOS DETERMINAR LA REALIDAD DE LA PERTENENCIA DE ESE MILITANTE O SIMPATIZANTE, PERO SI, PARA EFECTOS DE CONTABILIZARLO, BUENO, EN ESE MOMENTO NO LO CONTABILIZARÍAMOS, YA ESTARÍA SI UN PARTIDO POLÍTICO DICE 'SABES QUE TODOS ESTOS SON MILITANTES MÍOS', EN ÉL ACREDITAR QUE SON AFILIADOS A SU ORGANIZACIÓN Y QUE ESTÁ VIGENTE SU AFILIACIÓN, Y SI LA OTRA PERSONA PRESENTA TAMBIÉN LAS AFILIACIONES, BUENO, SE DEBE ACREDITAR QUE ESTÁN VIGENTES SUS AFILIACIONES A LA ORGANIZACIÓN, Y QUE NO ESTÁ VIGENTE LA PREVIA POR PRODUCTO DE UNA RENUNCIA, QUE ES UN ELEMENTO QUE NO ESTAMOS REGULANDO AQUÍ, PERO QUE YA SERÍA MOTIVO DE ANÁLISIS ENTRE EL CONFLICTO QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LAS ORGANIZACIONES, POR ESO ES QUE ES NECESARIO QUE EN VIRTUD DE QUE CONSTITUCIONALMENTE SÍ ESTÁ REGULADO QUE NO SE PUEDE FORMAR PARTE DE DOS PARTIDOS POLÍTICOS AL MISMO TIEMPO, QUE PARA EFECTOS DE CONSTITUIR UNO SE ESTABLEZCA COMO UN ELEMENTO A CONSIDERAR, SI ES QUE SE

LLEGA A DETECTAR Y ESO, COMO DECÍAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, DEPENDE MUCHO DE LAS BASES DE DATOS QUE TENGA CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES, Y DECÍAMOS QUE ERA ALGO MUY DIFÍCIL DE TENER ACTUALIZADO, PERO OBVIAMENTE QUE ÉSA ES UNA CUESTIÓN QUE CON EL TIEMPO Y CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, Y TECNOLÓGICOS, SE IRÁ SALVANDO CON OPORTUNIDAD, PERO PARA EFECTOS DE QUE NO UN SOLO GRUPO DE PERSONAS SEA UTILIZADO PARA INTEGRAR DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS, BUENO, SE ESTABLECE ESTA CONDICIÓN, PORQUE SI ES UN ELEMENTO A PREVER". - - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: "¿ALGUIEN MÁS?"; ACTO SEGUIDO, AL NO HABERSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INDICÓ: "BIEN, CONSIDERARÍAMOS QUE ESTÁ AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO, QUE FUE CONOCIDO EN UNA MESA DE TRABAJO, QUE DESDE LUEGO HA LUGAR A INCORPORAR LAS OBSERVACIONES QUE EN VÍA DE PROPUESTA HA PRESENTADO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL LIC. VIZCARRA, POR CONSIDERARSE QUE SON DE ESTILO Y NO TRASTOCAN EL FONDO DEL SENTIDO DEL LINEAMIENTO SINO QUE LE DA SU FORMA MÁS EFICAZ A LA LECTURA Y A LA INTERPRETACIÓN"; PRECISADO LO ANTERIOR SOLICITÓ A LA SECRETARÍA QUE TOMARA "LA VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA ARTICULACIÓN DE LA LEY ELECTORAL QUE ESTÁ REFERIDA EN EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA". - - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 (NUEVE), 28 (VEINTIOCHO), 33 (TREINTA Y TRES), 34 (TREINTA Y CUATRO), 35 (TREINTA Y CINCO), 36 (TREINTA Y SEIS), 37 (TREINTA Y SIETE), 38 (TREINTA Y OCHO), 39 (TREINTA Y NUEVE), 40 (CUARENTA) Y 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, ASÍ COMO LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, EXPRESARON, UNO A UNO, EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "UN AGRADECIMIENTO IMPERECEDERO NUEVAMENTE A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL ESFUERZO QUE HEMOS HECHO DE MANERA CONJUNTA Y POR LAS APORTACIONES QUE SE HAN SERVIDO BRINDAR PARA TENER UN LINEAMIENTO HOY APROBADO, PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN EL ENTENDIDO QUE LA FINALIDAD DE SU CONSTRUCCIÓN TIENE EL ESPÍRITU DE SER FACILITADOR PARA LOS CIUDADANOS QUE EN

EJERCICIO DE SU LIBRE DERECHO POLÍTICO DE ASOCIARSE PRETENDAN CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO. MUCHAS GRACIAS LOS FELICITO Y ME FELICITO POR EL AVANCE QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO ESTA MAÑANA, HABIÉNDOSE APROBADO EL LINEAMIENTO COMENTADO”; ENSEGUIDA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTO: “ESTE PUNTO NÚMERO NUEVE SI LO RECUERDAN LO INCLUIAMOS DE MANERA EXTRAORDINARIA POR LA MAÑANA, AL INICIO DE LA SESIÓN, A VIRTUD DE UNA PETICIÓN FORMAL QUE PRESENTARA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A QUIEN LE DAMOS LA PALABRA PARA QUE HAGA SU POSICIONAMIENTO. ADELANTE SEÑOR”; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ, EXPUSO: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. LA PARTICIPACIÓN DE MI PARTIDO, RESPECTO AL TEMA DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TIENE Y LO DEJAMOS ASÍ, SE LO COMENTABA AL SECRETARIO, PARA DEJARLO ACOTADO EN ESAS ATRIBUCIONES DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ACTIVIDAD QUE LE DA LA PROPIA LEY ELECTORAL, Y QUE DESPUÉS LO ARROPA EL PROPIO REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO, ES DE SU CONOCIMIENTO QUE NUESTRO PARTIDO HA HECHO UNA SERIE DE PETICIONES, RESPECTO A INFORMACIÓN IMPORTANTE, PARA PODER CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, ANTE NUESTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y LOS ÓRGANOS DE DELIBERACIÓN, NUESTROS ESTATUTOS NOS OBLIGAN A PRESENTAR INFORMES, RESPECTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE NOS DAN, ESPECÍFICAMENTE EN EL CASO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL QUE ACABAMOS DE PASAR Y TENEMOS QUE INFORMAR DE AQUELLAS AUTORIZACIONES QUE NOS HAN DADO, HACERLE UN POCO DE MENCIÓN DE ESTAS ATRIBUCIONES, Y NO QUIERO ESPECIFICAR EN LO MÁS MÍNIMO, O SEÑALAR, UNA ÁREA EN LO ESPECÍFICO, MÁS QUE DEJAR EN ESTE CONSEJO GENERAL LA NECESIDAD QUE TENEMOS TODOS QUIENES INTEGRAMOS EL CONSEJO GENERAL DE HACER LA PARTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE ELLOS, PARA PODER TENER O PARA PODER ESTAR EN LA POSICIÓN DE HABLAR DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO, DE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE NOS DAN ESA FORTALEZA, DE QUE NO PODEMOS ESTAR HABLANDO, NO PODEMOS NI SIQUIERA INTENTAR CUESTIONAR LA ACTIVIDAD PROPIA DEL CONSEJO Y DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA, DE CUESTIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y OPACIDAD, ESE TIPO DE COSAS, NO PODEMOS ENTRAR EN ESE TIPO DE SITUACIONES, PUESTO QUE HAY UNA LEY, HAY UN REGLAMENTO Y HAY

LINEAMIENTOS, AHORITA EN EL CASO DE LA FORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN PRIMER TÉRMINO, LA LEY ES MUY CLARA EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL PROPIO INSTITUTO, EN CUANTO A LA CREACIÓN DEL PROPIO CONSEJO GENERAL; A LAS COMISIONES, EN LAS CUALES SE APOYA LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO; A LA DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS; A LA DESIGNACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, CON LA CUAL EL INSTITUTO DEBERÍA DE FORTALECER LOS PRINCIPIOS RECTORES, Y TAMBIÉN EL PROPIO REGLAMENTO NOS LLEVA HACIA PUNTOS MUY CLAROS, Y NOS DEFINE ¿QUÉ ES EL INSTITUTO?, ¿EN QUÉ NIVEL ESTÁ?, ¿QUIÉNES LO INTEGRAN?, Y SOBRE TODO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE CADA UNO DE ELLOS, LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN QUE NOSOTROS O LOS INSTITUTOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DEBEMOS DE TENER A LA MANO PARA PODER CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD ESTATUTARIA QUE NOSOTROS TENEMOS, POR LO QUE REPRESENTA O LO QUE CONSIDERA NUESTRO PARTIDO ES SOLICITARLE Y, APARTE DE LA SOLICITUD, DEN UNA EXPLICACIÓN AL CONSEJO, ¿POR QUÉ DESPUÉS DE QUÉ TUVIMOS LA ELECCIÓN EL 06 (SEIS) DE FEBRERO; EL CIERRE DEL PROCESO EL 18 (DIECIOCHO) DE ABRIL, EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, CON LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, Y TODAVÍA NO TENEMOS RESULTADOS ELECTORALES CALIFICADOS YA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, CALIFICADOS YA POR LA PROPIA AUTORIDAD ELECTORAL?, Y EN ESTA SEMANA QUE NOS ESTUVIERON APURANDO CON TODA LA INFORMACIÓN, NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR, PRIMERAMENTE, LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO Y, QUIERO SER MUY RESPETUOSO EN TODO LO QUE YO ESTOY DICHIENDO, Y SER MUY INSTITUCIONAL EN ESA PARTE, DE ESA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE ESA ALUSIÓN DEL ARTÍCULO 7 (SÉPTIMO), FRACCIÓN XIV (CATORCE) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE REVISAR CÓMO ESTÁ LA PÁGINA DE INTERNET, CONJUNTAMENTE CON TODAS LAS PETICIONES QUE TENEMOS DE INFORMACIÓN Y, DESAFORTUNADAMENTE, NO ENCONTRAMOS NI ACTAS DE LAS SESIONES, LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES, LOS QUE GENERAMOS EN 2010 (DOS MIL DIEZ), DONDE INICIA EL PROCESO Y LOS QUE HEMOS GENERADO AHORITA EN EL 2011 (DOS MIL ONCE), HAY UNA CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE DEBERÍA DE ESTAR EN ESE PORTAL, SI LA AUTORIDAD POR ALGUNA SITUACIÓN, POR EXCESO DE TRABAJO, NO NOS LA PROPORCIONA, BUENO, ESTÁ EN DONDE YO LA PUEDO CONSULTAR, UNA INFORMACIÓN QUE DEBE DE SER ACTUALIZADA, OPORTUNA Y QUE DEBE DE DAR CERTEZA DE LO QUE NOSOTROS ESTAMOS ANALIZANDO Y FUIMOS REVISANDO, HAY TREINTA Y TANTOS ACUERDOS QUE SACAMOS EN EL 2010 (DOS MIL DIEZ), QUE NO ESTÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET; 35 (TREINTA Y CINCO) DEL 2011 (DOS MIL ONCE) QUE NO ESTÁN AHÍ; LAS ACTAS DE SESIONES SOLAMENTE ESTÁN HASTA EL 2009 (DOS MIL NUEVE), NO ESTÁN 2010 (DOS MIL DIEZ), 2011 (DOS MIL

ONCE); INFORMACIÓN, DONDE DICE NOTICIAS, Y AHÍ NOS ENCONTRAMOS INFORMACIÓN RELEVANTE, HASTA EL LISTADO NOMINAL, COMO UNA NOTICIA, EN LA PÁGINA DE INTERNET, CUANDO ESO ES ASUNTO ESTRICTAMENTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y NOS QUEDAMOS, AHORA SÍ, COMO... ¿PARA DÓNDE HACERNOS?, ¿PARA DÓNDE VAMOS?, YO QUIERO MANIFESTAR QUE MI INSTITUTO POLÍTICO TIENE REUNIONES CONSTANTES, EN DONDE A QUIENES TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD NOS ESTÁN PIDIENDO CUENTAS, RESPECTO A ESA ACTIVIDAD, Y EL PROCESO ELECTORAL GENERA MUCHA INFORMACIÓN PARA NOSOTROS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE TENDREMOS QUE ANALIZARLA Y GENERAR NUEVAS ESTRATEGIAS, ENTONCES, CONSEJERA PRESIDENTA PEDIRLE, CON TODO EL RESPETO QUE USTED SE MERECE, A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE SE PUEDA HACER UN ESFUERZO, A TRAVÉS DE TODA LA ESTRUCTURA Y LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE, DE PODERNOS MOSTRAR TODA LA ESTADÍSTICA ELECTORAL, EL PODER TENER TODAS LAS ACTAS DE SESIONES, SI BIEN ES CIERTO DEBERÍAN DE ESTAR EN MANOS DE LOS REPRESENTANTES, A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO OFICIAL, DONDE SE ENTREGAN YA FIRMADAS, PUES NO LO ESTÁN; LOS PROPIOS ACUERDOS, QUE A VECES NOS TENEMOS QUE REMITIR A ELLOS PARA DAR UNA OPINIÓN, LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL, ALGUIEN ME DECÍA, BUENO, TRABAJA CON LOS DATOS PRELIMINARES, AHÍ DEBEN DE ESTAR EN LA PÁGINA, Y TAMPOCO ESTÁN LOS DATOS PRELIMINARES EN LA PÁGINA, NO ENCONTRAMOS DATOS DEL PROCESO ELECTORAL AHÍ, QUIÉNES FUERON LOS QUE QUEDARON YA FINALMENTE, PERO NO CONOCEMOS LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL, TAL VEZ CONOZCAMOS LAS QUE NOS COMPETEN A NOSOTROS, PORQUE ESTUVIMOS DÁNDOLE SEGUIMIENTO, PERO NO LAS QUE AFECTAN, TAMBIÉN, AL TOTAL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, Y ESO ES BIEN IMPORTANTE PARA NOSOTROS, POR LO QUE RESPECTA A MI PARTIDO HACERLE ESA ATENTA Y SÚPLICA PETICIÓN, DE QUE PODAMOS TENER TODA LA INFORMACIÓN OPORTUNA, ACTUALIZADA, PARA PODER CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD ESTATUTARIA QUE NOSOTROS TENEMOS, Y ASÍ PODER ESTAR EN CONDICIONES DE, PROBABLEMENTE, NO ESTAR EN CADA SESIÓN INSISTIENDO EN QUE NO TENEMOS LOS DATOS, EN QUE NO TENEMOS LA INFORMACIÓN, ESTO LO HAGO DE MANERA MUY RESPETUOSA, APEGADO A LO QUE MARCA EL MARCO LEGAL, LA PROPIA LEY Y EL PROPIO REGLAMENTO, NOS OBLIGA Y NOS OBLIGÓ A REVISARLO PUNTO POR PUNTO, A REVISAR LA PÁGINA DE INTERNET Y NO COMETER AQUÍ UN ERROR, Y SEÑALAR ALGO QUE NO ES CORRECTO, Y ESTO CONLLEVA UN RECONOCIMIENTO, QUE YA LO HEMOS HECHO EN ESTE SENO DEL CONSEJO, DE TODO EL ESFUERZO QUE SE HACE, QUE HACE EL PROPIO INSTITUTO Y LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, DE SACAR ADELANTE TODO EL TRABAJO QUE CONLLEVA UN PROCESO ELECTORAL, HEMOS ESCUCHADO MANIFESTACIONES DESDE EL ENFOQUE DEL CONSEJO, DE USTEDES O DE LO QUE REPRESENTAN LOS PRESUPUESTOS, PARA LA ACTIVIDAD, Y LO HEMOS HECHO SABER TAMBIÉN A LA FRACCIÓN DEL

PARTIDO EN EL CONGRESO, DE QUE SE NECESITA, TAL VEZ, GENERAR MAYORES ACUERDOS Y MAYORES APOYOS AL PROPIO INSTITUTO, NO NOS APARTAMOS DE ESA PARTE, HACEMOS LO QUE NOS CORRESPONDE EN ESE SENTIDO, Y ESTO TIENE QUE IR EVOLUCIONANDO Y TIENE QUE IR BIEN, SÍ SEÑALARLO, PORQUE ES DE DOMINIO PÚBLICO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO TIENE DATOS SOLAMENTE HASTA EL 2005 (DOS MIL CINCO) Y ALGUNOS INFORMES DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), Y YO CREO QUE NO ES CORRECTO, EN FUNCIÓN DE LO QUE MARCA LA PROPIA LEY, Y DE LAS RESPONSABILIDADES, Y FUNCIONES, Y ATRIBUCIONES, QUE TIENE O QUE MARCA LA LEY SOBRE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DEL PROPIO CONSEJO GENERAL. DE MANERA MUY RESPETUOSA LE SOLICITO LA INFORMACIÓN QUE HE COMENTADO, PARA PODER CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES ESTATUTARIAS QUE NOSOTROS TENEMOS COMO PARTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: "¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR EN ESTE TEMA?", Y DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ: "EN EL MISMO SENTIDO, RESPETUOSO Y RECONOCIENDO LA GRAN LABOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO, DE LOS PROPIOS CONSEJEROS, SIEMPRE MUY ATENTOS A LAS CUESTIONES ELECTORALES, COINCIDIR AQUÍ CON..., ENTIENDO QUE ESTA PARTICIPACIÓN ES EN EL MEJOR ÁNIMO DE SEGUIR AVANZANDO, DE QUE LA PÁGINA DE INTERNET DEFINITIVAMENTE SE HA QUEDADO DESFASADA, LA PROPIA INFORMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN, TODAVÍA APARECEN REPRESENTANTES DE HACE COMO TRES AÑOS Y COSAS POR EL ESTILO, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES, EFECTIVAMENTE, EL PODER CONTAR CON UN INSTRUMENTO CERTERO Y EFICAZ, COMO ES LA PÁGINA DE INTERNET ACTUALIZADA, COINCIDO AQUÍ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN QUE ME ANTECEDIÓ E IGUALMENTE ESTAMOS EN EL MEJOR ÁNIMO DE PODER SEGUIR AVANZANDO". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: "¿ALGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO?", Y LUEGO LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN COMENTÓ: "DE IGUAL MANERA PRESIDENTA, CONSEJEROS, EN EL SENTIDO DE INVITAR, DE EXHORTAR, A ESTE INSTITUTO A QUE EN UN MOMENTO DADO SE ACTUALICE ESA PÁGINA, TODA VEZ QUE ESE PORTAL VIENE A CONSTRUIR, A DARLE MAYOR CLARIDAD, CERTEZA Y TRANSPARENCIA, AL ACTUAL DE LOS TRABAJOS QUE LLEVA A CABO ESTE INSTITUTO. ES CUANTO". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "MUY BIEN. MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUIEN MÁS?, ¿NO?, ME VOY A PERMITIR DARLE UNA RESPUESTA MUY PUNTUAL A LA REPRESENTACIÓN, PRIMERO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DE UNA MANERA PARALELA A QUIEN LO HA ACOMPAÑADO EN LA FORMULACIÓN DE LA SENDA PETICIÓN DE LOS POR QUÉS DE UNA SITUACIÓN QUE

APARENTEMENTE PUDIERA INVITARNOS A PENSAR QUE ESTE INSTITUTO HA DESATENDIDO DELIBERADAMENTE ASPECTOS DE DIFUSIÓN O QUE PRIVA UNA SITUACIÓN CAÓTICA CON RESPECTO A UNA DE NUESTRAS TAREAS QUE ES LA DIFUSIÓN, QUE ENTIENDO, Y ASÍ LO RECIBO, CON EL RESPETO QUE LO HA EXPRESADO, Y DECIRLES QUE LA CRÍTICA PROACTIVA, LA CRÍTICA QUE SE ACOMPAÑA DE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN ES BIENVENIDA, SI ACEPTAMOS EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LA CRÍTICA QUE NO CONSTRUYE, CON MUCHO MÁS RAZÓN LA CRÍTICA QUE NOS VA A PERMITIR SER UNA MEJOR INSTITUCIÓN, HAY UNA RESPUESTA PARA CADA UNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, EFECTIVAMENTE NO ESTÁN PUBLICITADOS LOS RESULTADOS DEL RECIENTEMENTE CONCLUIDO PROCESO ELECTORAL, EFECTIVAMENTE LA PÁGINA DE INTERNET NO ESTÁ ACTUALIZADA, HAY UNA RESPUESTA PARA CADA UNO DE ESTOS CASOS, EN EL CASO DE LOS RESULTADOS ELECTORALES LE VOY A PEDIR AL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR QUE NOS PLATIQUE, PARA QUE UNA VEZ QUE USTEDES CONOZCAN EL CONTEXTO EN EL QUE SE ESTÁ DANDO LA GENERACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN COINCIDAMOS TODOS EN LA IMPORTANCIA DE COLMAR, COMO UN PRINCIPIO DE CERTEZA, EL HECHO DE OBSEQUIARLE AL PÚBLICO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTA MATERIA, RESULTADOS CIERTOS, LEGALES, QUE MUCHAS VECES NO ES SENCILLO SUBIR LA DIFUSIÓN, Y AHORITA LES VAN A EXPLICAR POR QUÉ, Y EN EL CASO DE LA PÁGINA TAMBIÉN EL SECRETARIO TENDRÁ ALGUNA EXPLICACIÓN, NUESTRO PORTAL ESTÁ SIENDO ACTUALIZADO, ESTAMOS BUSCANDO UN FORMATO DIFERENTE, PORQUE ESTA PÁGINA, COMO ESTABA PROPUESTA, NO NOS PERMITÍA MUCHO LA MOVILIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL SECRETARIO NOS VA A COMENTAR, INCLUSIVE, QUE MUCHAS ACTAS SÍ ESTÁN, Y DE LA DIFICULTAD DE SU CONSULTA, PORQUE ES UN SEÑALAMIENTO QUE HEMOS TENIDO EN UN NÚMERO IMPORTANTE”; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPRESÓ: “EFECTIVAMENTE ESTAMOS ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE HACE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LAS NECESIDAD QUE SE TIENE DE CONTAR CON ESA INFORMACIÓN, A MÍ ME QUEDA MUY CLARO QUE NO SÓLO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO, SINO TODAS LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS NECESITARÁN DE ESA INFORMACIÓN, EN LA REVISIÓN QUE SE HACE MUY PUNTUAL Y CON HONESTIDAD LO COMENTO, QUE EN UN ACERCAMIENTO CON EL LIC. NOÉ YO ME ATREVÍ A DECIRLE QUE PRONTO TENDRÍAMOS ESA INFORMACIÓN, MAS, SIN EMBARGO, EN LA ORGANIZACIÓN DE ESA INFORMACIÓN SE REQUIERE MUCHO MÁS TIEMPO DE LO QUE EN UN MOMENTO DADO HABÍAMOS PENSADO, POR ESTO, LA CERTEZA O LA INFORMACIÓN QUE VAYAMOS A BRINDARLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL PROPIO PÚBLICO EN GENERAL Y NO SOLAMENTE EN ARAS DE DAR UNA RESPUESTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO A LA MISMA SOCIEDAD, NOSOTROS TENEMOS QUE INTEGRAR UNA MEMORIA

ELECTORAL, ENTONCES, EN ESA MEMORIA TAMBIÉN VAN ALGUNAS ESTADÍSTICAS, QUE SI BIEN LA PRESENTACIÓN LA HARÁ LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, LO QUE ES LA ESTADÍSTICA, COMO SU COMPETENCIA LO MARCA, MAS, SIN EMBARGO, EL PERSONAL ESPECIALIZADO LO TENEMOS EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTAMOS ANALIZANDO ESA INFORMACIÓN PUNTO POR PUNTO, DE TAL MANERA QUE EN LA BÚSQUEDA O EN LA ORGANIZACIÓN DE ESA INFORMACIÓN HACER EL PREÁMBULO DE QUE EFECTIVAMENTE EL PROCESO ELECTORAL SÍ TERMINÓ EL 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL, MAS, SIN EMBARGO, EL HACERNOS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS COMITÉS, UNA VEZ QUE SE CERRARON LOS COMITÉS, TAMBIÉN NOS GENERÓ UN POCO DE TIEMPO, NO ES UNA JUSTIFICACIÓN, MAS, SIN EMBARGO, SÍ QUIERO QUE QUEDA QUE NO SON LOS PLAZOS TAN LARGOS DE TIEMPO QUE SE HAN TENIDO, CRÉANME QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO DESDE LA SOLICITUD PREVIA, DESDE ANTES, ESTAMOS TRABAJANDO Y NO HEMOS DEJADO DE TRABAJAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ESA INFORMACIÓN, HAY UNA SITUACIÓN DE TRES FUENTES Y CUATRO CON LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, QUE TENEMOS DE INFORMACIÓN Y, ES POR OBVIO, LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN LOS COMITÉS, BAJO LA LUPA DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO EN ESE MARCO DE CANSANCIO EN UNA JORNADA ELECTORAL O EL DÍA DEL CONTEO, BUENO, ES NORMAL QUE SE COMETAN ALGUNOS ERRORES HUMANOS, DE TAL MANERA QUE SE ESTÁ HACIENDO LO QUE ES UN ARQUEO EN ESA BASE DE DATOS, EXISTEN, POR UN LADO, LAS ACTAS DE LAS CASILLAS; POR OTRO LADO LAS ACTAS QUE GENERÓ EL COMITÉ MUNICIPAL DE CASILLA; POR OTRO LADO LA SÁBANA DE RESULTADOS QUE GENERA EL PROPIO COMITÉ Y, POR OTRO LADO, EL ACTA DE LA ELECCIÓN DEL PROPIO COMITÉ, DE TAL MANERA QUE TENEMOS ESA CONJUNCIÓN DE DATOS, Y MUCHAS VECES NOS HEMOS ENCONTRADO CON QUE NOS BOTAN ALGUNOS DATOS, DE TAL MANERA QUE ESOS DATOS QUE NOS ESTÁN BOTANDO NI SIQUIERA LOS PODEMOS DETECTAR FÍSICAMENTE O TANGIBLEMENTE, PORQUE SON VERBALES, POR DECIRLES ASÍ, UN EJEMPLO MUY CLARO, EL DISTRITO EQUIS TIENE 10,000 (DIEZ MIL) VOTOS, EN LAS ACTAS HACES LA COMPARACIÓN, TÚ CUENTAS, Y SALE 10,000 (DIEZ MIL) VOTOS PARA EQUIS PARTIDO, A LA HORA DE DICTARLE A LA SÁBANA QUE SE GENERÓ EN EL ACTA PUSIERON 10,001 (DIEZ MIL UNO), 10,002 (DIEZ MIL DOS), UN ERROR HUMANO, DE TAL MANERA QUE ESOS DOS VOTOS DE MÁS, DOS VOTOS DE MENOS, ME ESTÁ COSTANDO MUCHO DETECTAR DÓNDE ESTÁ EL ERROR, PORQUE NO FUE TANGIBLE EN EL ACTA DE LA CASILLA, ENTONCES, SITUACIONES COMO ÉSAS, POR DAR UNOS EJEMPLOS, NOS HA GENERADO MUCHO MÁS TIEMPO, HEMOS NECESITADO MUCHO MÁS TIEMPO PARA PODER DARLES A USTEDES A CONOCER UNA ESTADÍSTICA Y, SOBRE TODO, DECIRLES O TENER DETECTADO SI AL MOMENTO QUE USTEDES CUESTIONEN, ‘¿OYE QUÉ PASÓ AQUÍ, ESTE RESULTADO NO ME ESTÁ COINCIDIENDO?, BUENO, LO QUE QUEREMOS TENER, Y POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL, QUE LO HEMOS COMENTADO, LO QUE QUEREMOS TENER ES UNA RESPUESTA A TAL INCIDENTE, ENTONCES,

CRÉANME QUE ESTAMOS HACIENDO TODO EL ESFUERZO POR SACARLO LO MÁS PRONTO POSIBLE, NO HEMOS DEJADO DE TRABAJAR, SE NOS HAN ATRAVESADO OTRAS ACTIVIDADES, QUE LA FERIA DEL LIBRO, PERO EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN ESO LO TENEMOS AL CIEN POR CIENTO TRABAJANDO EN ESA TAREA, QUE ES UNA DE LAS COSAS QUE EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, POR TENER EL PERSONAL ESPECIALIZADO, ESTAMOS COLABORANDO A SACAR ESE ANÁLISIS. ES CUANTO". -----

---- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN CONSULTÓ: "ENTIENDO QUE ES UN TRABAJO ARDUO, MUY TÉCNICO, ME QUEDA CLARO CONSEJERO AGUILAR Y EN ESE SENTIDO PREGUNTARLE ¿QUÉ PORCENTAJE DE AVANCE TENEMOS? Y PODER HACER ALGUNA PROYECCIÓN, LO CONTRARIO GENERA UN POCO DE INCERTIDUMBRE". --

---- EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, PRECISÓ: "YA TENEMOS BASTANTE AVANCE. NO ME ATREVERÍA YO A DECIR PARA TAL FECHA, PORQUE NO QUISIERA QUEDARLES MAL, COMO PERSONALMENTE LO HICE CON EL LIC. NOÉ, QUE PERSONALMENTE LE DI UNA FECHA TENTATIVA, NO FUE POSIBLE, ENTONCES, NO QUISIERA CAER YO EN ESA SITUACIÓN". -----

---- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL. -----

---- EL CONSEJERO ELECTORAL ABUNDÓ: "NADA MÁS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO AGUILAR. LA JORNADA ELECTORAL ES UN ACTO HUMANISTA CIEN POR CIENTO, QUE SE SUSTENTA EN LA PARTICIPACIÓN, CONDUCTA Y ACTITUD DE LOS ELECTORALES, DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, DE LOS PROTAGONISTAS QUE ESTÁN ENCABEZANDO LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN ESO SE CIRCUNSCRIBE EL ESCENARIO DE ESE DÍA, SUJETOS AL CANSANCIO, A LAS PRESIONES Y DEMÁS, COMO ES UNA ACTIVIDAD HUMANA ESTA SUJETA A QUE HAYA ERRORES, ESTAMOS HABLANDO DE 811 (OCHOCIENTAS ONCE) CASILLAS EN LAS CUALES SE LLENARON TRES ACTAS, DE LAS TRES ELECCIONES, OBTENIENDO EN ESE ESCENARIO SE COMETIERON ALGUNAS IMPRECISIONES, QUE NO MODIFICAN LOS RESULTADOS FINALES, PERO QUE SÍ ES NECESARIO PARTICULARIZAR EN DÓNDE SALE O DE DÓNDE SURGE ESA IMPRECISIÓN, A EFECTO DE, CON EL ARQUEO, SEÑALAR ESPECÍFICAMENTE EN DÓNDE ESTÁ UBICADA ESA SITUACIÓN, DE TAL SUERTE QUE QUEDE COLMADO EL PRINCIPIO DE CERTEZA, NO PODEMOS IRRESPONSABLEMENTE SUBIR UNA CALIFICACIÓN O UNA ESTADÍSTICA QUE NO ESTÉ ACORDE A LAS SITUACIONES QUE VERDADERAMENTE PRIVARON, SEA EN EL CONTEXTO DEL COMITÉ DISTRITAL O MUNICIPAL, SEA EN LA CASILLA O SEA A TRAVÉS DEL CÓMPUTO QUE REALIZARON, PORQUE NO HAYA VENIDO EL ACTA POR FUERA, EN EL CASO DE ALGUNA CASILLA Y QUE HAYAN REALIZADO EN EL MISMO DISTRITO, O SEA LA VERSIÓN QUE HAYA DADO EL TRIBUNAL, EN ESE PODER ESTABLECER EL

COMPARATIVO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ES DONDE ESTAMOS DETENIDOS UN POCO, A LO MEJOR OTRAS ENTIDADES TIENEN UNA SITUACIÓN MÁS SISTEMATIZADA, EQUIPOS MÁS AVANZADOS, EN NUESTRA ENTIDAD TODAVÍA HACEMOS ELECCIONES CON ALGUNOS PROCEDIMIENTOS UN TANTO CUANTO ARTESANALES QUE NECESITAMOS MODIFICAR, Y ESO NOS OBLIGA A QUE COMO INSTITUCIÓN TENEMOS QUE MODERNIZARNOS, PARA ESTAR AL DÍA Y ACORDE A LAS NECESIDADES QUE RECLAMAN LA SOCIEDAD ACTUAL Y LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE EN ELLA ESTÁN CONTENDIENDO. VÁLIDOS LOS ARGUMENTOS QUE SEÑALA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO EL ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO DENTRO DEL INSTITUTO, AL INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR SATISFACER A CABALIDAD ESAS INTERROGANTES CRÉAME QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO” .-----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. JOSÉ NOÉ LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN COMENTÓ: “YO LO DECÍA AL PRINCIPIO DE MI INTERVENCIÓN, FUNDAMENTADO EN LO QUE DICE LA LEY ELECTORAL Y FUNDAMENTADO EN LO QUE DICE EL REGLAMENTO, SIN DUDA ALGUNA NO PONERLO EN DUDA, EL ESFUERZO, LA CAPACIDAD, HABILIDAD Y TODO LO QUE CONLLEVA ENTREGAR UN RESULTADO, A VER, EL ASUNTO DE LA ELECCIÓN ES UN ASUNTO HUMANISTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ESA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, PERO ESO SE CONVIERTE EN UN ASUNTO CUANTITATIVO, DE RESULTADOS, DE NÚMEROS, EN DONDE LA AUTORIDAD ELECTORAL CALIFICA LA ELECCIÓN EN BASE A UN DATO, A UN NÚMERO, Y DE ESA CALIFICACIÓN GENERA UNA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DESPUÉS SEGUIMOS CON TODO EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, HASTA DONDE NOS DÉ Y, FINALMENTE, SI HAY UNA MODIFICACIÓN, COMO SUCEDIÓ EN EL CASO DE LAS IMPUGNACIONES DE GOBERNADOR, DE PRESIDENTES MUNICIPALES, DE DIPUTADOS, LA EMISIÓN DE UNA NUEVA CONSTANCIA QUE DICE ESTO QUEDA VALIDADO, CALIFICADO, BAJO ESTOS RESULTADOS, NO LOS TENEMOS Y NO PODEMOS DECIR AHORITA QUE NO TENEMOS RESULTADOS PORQUE NO ENCONTRAMOS COMPARATIVOS, O NO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE LO QUE DICE EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CONTRA LO QUE EL ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL O DISTRITAL, CONTRA LA SÁBANA QUE SE GENERÓ Y TODO ESE TIPO DE PROCESOS, QUE SE GENERA DURANTE ESOS DÍAS, DIGO, MAÑANA SE CUMPLEN DOS MESES DE HABER CERRADO EL PROCESO ELECTORAL, NO TENEMOS RESULTADOS ELECTORALES, EN LA PÁGINA DE INTERNET NO ESTÁN NI LOS PRELIMINARES, SI LOS BUSCAMOS EN OTRAS PÁGINAS WEB VAMOS A ENCONTRAR POR AHÍ LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE BAJA CALIFORNIA SUR, PERO YO CREO QUE ÉSA ES DE LA INFORMACIÓN PRINCIPAL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL PROPIO INSTITUTO DEBE DE PONER A LA VISTA, COMO UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, PARA PODERLOS REVISAR, SE PODRÁ DECIR, BUENO,

ES QUE USTED TIENE SUS ACTAS, USTED DEBE DE TENER Y SABER CUÁNTOS VOTOS TIENE, TODO ESO LO TENEMOS, PERO HAY OTRAS COSAS MÁS AHÍ, DIGO, EN LOS CABOS, DE ENTRADA, EL TRIBUNAL ESTATAL ELIMINÓ 50 (CINCUENTA) CASILLAS, QUIENES NO INTERVINIERON EN ESE PROCESO DE IMPUGNACIÓN A LO MEJOR NO SABEN NI CUÁNTAS CASILLAS SON, PORQUE NO TENEMOS, VAYA, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORA NO TIENE UNA PÁGINA DE INTERNET, NO HAY COMO CONSULTARLO, HAY QUE IR ALLÁ Y PREGUNTAR, Y PARA QUE EL SECRETARIO LE DÉ ENTRADA A UNA SOLICITUD, O SEA, ¿DÓNDE ESTÁN LOS RESULTADOS ELECTORALES?, ¿CUÁNDO LOS VAMOS A TENER?, ¿CUÁNDO LOS VAMOS A ANALIZAR?, ¿CUÁNDO SE VAN A PRESENTAR?, O SEA, NUESTRO PARTIDO, MI PARTIDO, GENERA UN TRABAJO DIARIO, COMO LO MARCA EL ESTATUTO, COMO LO EXIGE LA PROPIA LEY ELECTORAL, EN CUANTO A SUS FUNCIONES Y LA PARTICIPACIÓN QUE DEBE DE TENER RESPECTO A ESE TRABAJO DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE DELIBERACIÓN DEL PARTIDO, A LOS ÓRGANOS DE LA AUTORIDAD QUE AUTORIZÓ UNA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, QUIEN AUTORIZÓ LOS CANDIDATOS QUE IBAN A PARTICIPAR, AUTORIZÓ UNA COALICIÓN Y NO HEMOS PODIDO INFORMAR PORQUE NO TENEMOS LOS DATOS ELECTORALES. PRECISOS YA, COMO DICE EN OTRAS PÁGINAS DE INTERNET, ‘RESULTADOS ELECTORALES CALIFICADOS’ Y YA DETERMINADOS, OFICIALES, CON LOS RESULTADOS DE LA AUTORIDAD ELECTORAL EN ALGUNA IMPUGNACIÓN, ENTONCES, NO LOS TENEMOS, YO QUIERO SER MUY REITERATIVO EN ESTO, YO HE PLATICADO CON EL CONSEJERO MARTÍN, HEMOS ESTADO PLANTEANDO, LO PLATIQUÉ CON EL SECRETARIO GENERAL Y NOS OBLIGA A PLATICARLO AQUÍ EN EL CONSEJO, PORQUE ES UN ASUNTO NO MENOR, ES UN ASUNTO QUE TIENE UNA IMPORTANCIA RELEVANTE, EL TENER LOS RESULTADOS ELECTORALES, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO EN LA LEY ELECTORAL HABLA DE ESA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ESA CALIFICACIÓN DEBE DE TENER UN RESPALDO, Y EL RESPALDO SON LOS RESULTADOS ELECTORALES”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTIMÓ: “CREO YO QUE ESTÁ ENTENDIDO DE MÁS EL ASUNTO, LO RECEPTAMOS CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS, CRÉAME QUE NO ES FÁCIL DARLE A TODOS LOS INTERVINIENTES EN UN PROCESO ELECTORAL, EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO, LA SATISFACCIÓN EN EL TIEMPO QUE SE REQUIERE A VECES, Y QUE A VECES PUDIERA NO ENTENDERSE O NO JUSTIPRECIARSE UNA EXPLICACIÓN, QUE LA DAMOS EN UN CONTEXTO DE ABSOLUTO RESPETO A SU PETICIÓN, YO APRECIO MUCHO QUE LO HAYA TRAÍDO AL CONSEJO GENERAL, PORQUE NO ACEPTARÍA DE NINGUNA MANERA QUE SE HAGA UN SEÑALAMIENTO DE QUE ESTAMOS INCUMPLIENDO CON LA LEY, ESO SÍ NO LO VOY A PERMITIR, BAJO NINGÚN CONTEXTO, LO QUE USTED MISMO HA SEÑALADO SON DATOS PRECISOS, PORQUE NO ES COSA MENOR Y YO EXTRAIGO ESAS EXPRESIONES DE SU PROPIA PARTICIPACIÓN, FÍJESE QUE HEMOS

TENIDO UN REPROCHE MUY FORMAL DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, PORQUE REVISARON NUESTRA PÁGINA Y LA COMPULSARON CON LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DEL RESULTADO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PASADA, Y HABÍA MUCHAS DIFERENCIAS, ENTONCES, NOS HICIERON UN SEÑALAMIENTO DE QUE ESTÁBAMOS SIENDO IRRESPONSABLES EN NO VERIFICAR EL RESULTADO ELECTORAL Y NO SUBIR A LA PÁGINA RESULTADOS CIERTOS, Y PRECISOS, ENTONCES, POR QUERER EVITAR UN SEÑALAMIENTO DE ESTA NATURALEZA OPTAMOS POR UNA METODOLOGÍA DE COMPULSA Y DE PRECISIÓN DE RESULTADOS, Y COMO BIEN LO DECÍA USTED, O SEA, CIERTAMENTE CALIFICAMOS UN PROCESO ELECTORAL, QUE DEBE TENER UN SUSTENTO, Y QUE SÍ HA RESULTADO, PORQUE HOY DÍA HAY UN PODER PÚBLICO CONSTITUIDO Y, ¿CUÁL ES EL BASAMENTO DE LA CALIFICACIÓN DE ESA ELECCIÓN?, PUES LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CADA CASILLA, QUE TODOS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO DEBEN DE TENER EN SU PODER, ¿QUÉ QUEREMOS DAR NOSOTROS, EN EJERCICIO JUSTAMENTE DE NUESTRO TRABAJO DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA?, PUES CERTEZA AL CIUDADANO, AL PARTIDO POLÍTICO, AL INVESTIGADOR, A TODOS LOS QUE LES INTERESA LA MATERIA, SOBRE UN RESULTADO, Y APARENTEMENTE PUDIÉRAMOS ESTAR EN UN GALIMATÍAS ARGUMENTATIVO, NO ES ASÍ, EL RESULTADO PRIMIGENIO, EL DE LAS ACTAS, ES CONOCIDO, TENEMOS UN CONCENTRADO, SIN EMBARGO, ATENDIENDO YA SEÑALAMIENTOS PREVIOS DE QUE, 'OIGA YO REVISO CON MIS ACTAS EL RESULTADO QUE ME OBSEQUIA LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO Y NO COINCIDE', ENTONCES, ESTO DESAFORTUNADAMENTE GENERA EN UN CONTEXTO CONNATURAL A LA VISIÓN CIUDADANA DE UN INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN QUE EN ALGÚN LADO SE PERDIERON LOS DATOS O QUE SE ESTÁ FALSEANDO EL RESULTADO, O QUE SE ESTÁ FALTANDO A LA VERDAD, QUISIMOS PREVENIR ESTO Y ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?, SENCILLAMENTE EL CRUCE DEL RESULTADO, BIEN LO DECÍA EL CONSEJERO AGUILAR, EL ACTA DE CADA CASILLA ESTÁ AHÍ Y CIERTAMENTE, COMO USTED LO DICE, CADA PARTIDO LO TIENE EN SU PODER, ES UN HECHO, PERO LUEGO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RESULTADOS, QUE SE ELABORÓ EL DÍA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO TIENE ALGUNAS IMPRECISIONES, PERO DESPUÉS, CUANDO SE HACE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ELECCIÓN, SE ANULAN CASILLAS, COMO USTED BIEN LO SEÑALA, ENTONCES, TENEMOS UN RESULTADO PRIMIGENIO, UN RESULTADO CIRCUNSTANCIADO Y UN RESULTADO JURISDICCIONAL, ¿QUÉ QUEREMOS?, CUADRAR LOS TRES RESULTADOS Y OFRECERLES CON CERTEZA Y RESPONSABILIDAD EL MISMO, DESDE LUEGO RESPETAMOS MUCHO LOS TIEMPOS Y LOS TRABAJOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO, PERO TAMBIÉN LE PEDIMOS UN POQUITO DE COMPRENSIÓN A NUESTRA TAREA, NO IMPLICA QUE ESTAMOS DEJANDO DE HACER, HACEMOS EL COMPROMISO PARA QUE EN INMEDIATO PLAZO, UNA VEZ QUE EL

ESFUERZO QUE ESTAMOS HACIENDO DÉ UN RESULTADO, OBSEQUIÁRSELOS, CON MUCHO GUSTO, NO ESTAMOS FALTANDO A LA DISPOSICIÓN LEGAL NI A NUESTRAS TAREAS, DE NINGUNA MANERA, NI QUEREMOS SER OBSTÁCULO A LA TAREA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ¿QUÉ QUEREMOS?, DARLE CERTEZA NO A UNO, A TODOS LOS CIUDADANOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS INVESTIGADORES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TODOS LOS QUE NOS INTERESAMOS EN UN PROCESO, TODOS SOMOS IMPORTANTES Y NUESTRA TAREA ES TAN INGRATA QUE A VECES, POR NO DECIR QUE EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES, ES IMPOSIBLE, POR LA PROPIA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE AQUÍ SE GENERAN, DARLE A TODO MUNDO LO QUE NECESITA, EN EL TIEMPO QUE LO NECESITA, ÚNICAMENTE UN EJERCICIO DE COMPRENSIÓN Y DE EMPATÍA, CUENTE CON LOS RESULTADOS, NOS QUEDAMOS CON ESE EXHORTO RESPETUOSO QUE USTED NOS HACE, DESDE LUEGO PONDERAMOS MUCHO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE USTED ARGUMENTA, Y CRÉAME QUE A LA BREVEDAD POSIBLE VA A TENER LA SATISFACCIÓN DE ESA PETICIÓN, CRÉAME QUE ES UNA PREOCUPACIÓN CONJUNTA DE QUE LOS CIUDADANOS TENGAN LA INFORMACIÓN A TIEMPO, PERO TAMBIÉN QUE ESTA INFORMACIÓN, POR LO QUE RESPECTA A NOSOTROS, ESTÉ DEBIDAMENTE VERIFICADA Y SE PUDIERA ENTENDER EL POSICIONAMIENTO, Y CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS, COMO USTED LO EXPRESA, ASÍ LO RECEPTAMOS, ENTIENDO LA PRESIÓN QUE USTED PUEDA TENER POR CERRAR EL EJERCICIO ELECTORAL CONFORME A RESULTADOS FORMALES, LA PRESIÓN LA TENEMOS NOSOTROS PARA OFERTARLE AL PÚBLICO UN RESULTADO QUE NO SEA OBJETADO, ¿POR QUÉ USTED ME DICE QUE EL RESULTADO ES ÉSTE, SI MIS ACTAS NO?, Y YA LO TUVIMOS, CRÉAME QUE NO ESTÁ BASADO EN UNA INTENCIÓN CAPRICHOSA DE RETARDAR EL RESULTADO, PORQUE NO HA SIDO NUESTRA INTENCIÓN, NI NUESTRA LÍNEA DE TRABAJO, DE HECHO LE VAMOS A PLATICAR CÓMO LA PÁGINA DE INTERNET, EN EL FORMATO QUE SE ELABORÓ Y QUE FUE UN ESFUERZO INSTITUCIONAL, HA PRESENTADO ALGUNOS PROBLEMAS E INCONSISTENCIAS TÉCNICAS, Y QUE JUSTAMENTE ESTAMOS TRABAJANDO EN UN FORMATO DIFERENTE”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ: “ME GUSTARÍA SECRETARIO QUE PLATICÁRAMOS DE ESO POR FAVOR”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “PRIMERAMENTE, RECEPTANDO LAS OBSERVACIONES QUE NOS HACE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMENTAR QUE SÍ PODRÍA HABER ALGUNOS ACUERDOS O ALGUNAS ACTAS QUE NO SE HAN SUBIDO, PERO SOBRE TODO ADOLECE A CUESTIONES TÉCNICAS, EN CUANTO A CAPACIDAD DE LA PROPIA PÁGINA PARA SUBIR DOCUMENTOS A VECES TAN VOLUMINOSOS, ¿POR QUÉ?, CUANDO SE ELABORÓ LA PÁGINA NOS LA HIZO UNA COMPAÑÍA QUE RESERVÓ EL CÓDIGO FUENTE DE LA PÁGINA, ENTONCES, TODO LO QUE SE HAGA DE LA PÁGINA ESTÁ PREVIAMENTE ESTABLECIDO, VOLÚMENES, QUÉ COSAS SE PUEDEN SUBIR, QUÉ COSAS NO, GRÁFICOS, INCLUSIVE

PARA PODER CAMBIAR UNA FOTO DE LA PÁGINA LE TENGO QUE DAR AVISO A LA EMPRESA Y ME QUIERE COBRAR, ¿SÍ ME EXPLICO?, PORQUE ELLOS RESERVARON TODA LA PROGRAMACIÓN QUE SE HIZO DE LA PÁGINA, COMO ERAN COSAS QUE ELLOS HACÍAN, BUENO, RESERVARON LA PROGRAMACIÓN EN EL CONTRATO Y ¿QUÉ ES LO QUE ESTAMOS TRABAJANDO?, BUENO, EN REHACER LA PÁGINA NUEVAMENTE, PORQUE SE TIENE REDISEÑAR TODO EN CUANTO A CAPACIDAD DE LOS DOCUMENTOS, TIPOS DE DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN SUBIR, QUE NO ESTÉN COMO LE DICEN TAN PESADOS, PERO COMENTARLES RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN, NOSOTROS LA TENEMOS DISPONIBLE, AUNQUE SEA EN PAPEL, TENEMOS TODOS LOS ACUERDOS QUE LLEGUE A NECESITAR, TENEMOS TODAS LAS ACTAS QUE SE NECESITEN, AHÍ LAS TENEMOS DISPONIBLES, EN LOS EXPEDIENTE CORRESPONDIENTES, Y COMENTARLES RESPECTO A LOS RESULTADOS, YO QUISIERA ABONAR AQUÍ TAMBIÉN QUE ESTOS RESULTADOS, MÁS QUE NUNCA, SE TIENE MUCHA INFORMACIÓN, NOS PREOCUPAMOS, PARA CUANDO SE RECOGIÓ LA DOCUMENTACIÓN DE LOS COMITÉS, RECOGER DE MANERA PARTICULAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL MÁS IMPORTANTE, QUE FUERON LAS ACTAS, TENEMOS LAS ACTAS DE TODAS LAS ELECCIONES, POR NIVEL DE ELECCIÓN LAS TENEMOS TODAS; TENEMOS LAS ACTAS QUE SE LEVANTARON EN LAS SESIONES DE TODOS LOS COMITÉS, DE TODO EL PROCESO ELECTORAL; TENEMOS LOS REGISTROS DE REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA, QUE SE REGISTRARON ANTE TODOS LOS..., PERO, COMO COMENTABA, A VECES SON PROCESOS ARTESANALES QUE QUEDARON REGISTRADOS EN PAPEL, PRIMERO, PARA RECABAR TODA ESA INFORMACIÓN TUVIMOS QUE ORDENARLA, PARA QUE FUERA MÁS O MENOS EL MISMO ORDEN PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS, ESO NOS LLEVÓ EN LA SECRETARÍA GENERAL, AHÍ SÍ ME DISCULPO POR NO HABÉRSELAS PROPORCIONADO A TIEMPO, PERO SÍ NOS LLEVÓ BASTANTE TIEMPO, PORQUE LA RECIBIMOS, PERO CADA COMITÉ TIENE SU FORMA DE TRABAJAR, ENTONCES, MEDIO LA ESTRUCTURAMOS PARA TENER TODAS LAS ACTAS, ENTONCES, REVISARLAS Y VERIFICAR QUE LAS TUVIÉRAMOS, DESPUÉS DE ELLO, ENTONCES, SE LAS HEMOS TURNADO A LAS COMISIONES, QUE ESO ES LO QUE HA LLEVADO A COMPAGINAR O COMO LE DECÍAN ELLOS UN ARQUEO, ¿POR QUÉ?, PORQUE TAMBIÉN SE LES SOLICITÓ A LOS COMITÉS, EN SU MOMENTO, LAS SÁBANAS DE MANERA ELECTRÓNICA, ENTONCES, TENEMOS QUE COMPAGINAR QUE LO QUE NOS PROPORCIONARON ELECTRÓNICAMENTE COINCIDA CON EL ACTA, COINCIDA SI HICIERON ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA EN EL COMITÉ Y, LUEGO, SI LA SUMA DE ESAS ACTAS COINCIDE CON LO QUE VACIARON EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL O MUNICIPAL, ENTONCES, PARA NOSOTROS, COMO BIEN LO DECÍA LA LICENCIADA, GENERÓ CUESTIONAMIENTOS, PORQUE SI TÚ SUMABAS LAS LISTAS DE OTRO PROCESO A LO MEJOR TENÍAS UNA DIFERENCIA DE 10 (DIEZ) O DE 15 (QUINCE) VOTOS, DECÍAS, BUENO, DONDE ESTÁ ESA DIFERENCIA, ENTONCES, SON COSAS QUE NOSOTROS EN ESTA OCASIÓN, CUANDO

OFREZCAMOS RESULTADOS, QUEREMOS DECIRLE, 'MIRA, SÍ, AQUÍ ESTÁ ESTA DIFERENCIA, PERO ES POR ESTO, POR ESTO, POR ESTO, EN EL TRASLADO DE ESTE DATO A ESTE DOCUMENTO HUBO UN ERROR DE CAPTURA, DE VACIADO O UN ERROR DE INTERCAMBIO DE NÚMEROS Y ESO ES LO QUE SE ESTÁ VERIFICANDO, PERO LA INFORMACIÓN AHÍ ESTÁ, AHÍ ESTÁN LAS ACTAS, Y TODO ERROR, TODA IMPRECISIÓN QUE SE PRESENTE VA A ESTAR SUSTENTADA CON SU DOCUMENTACIÓN, AHÍ VAN A ESTAR LAS ACTAS Y TODO ELLO, Y DE LA PÁGINA DE INTERNET AHÍ SÍ, PEDIRLES UN POQUITO DE PACIENCIA EN CUANTO A QUE SE REESTRUCTURE TODO EL SISTEMA, PERO TAMBIÉN RECONOZCO MI OBLIGACIÓN LEGAL, QUE DICE EL REGLAMENTO, COMO BIEN LO SEÑALABA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE YO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN UNA VEZ QUE HA SIDO SANCIONADA POR EL CONSEJO GENERAL A LOS SEÑORES REPRESENTANTES, CON LAS FIRMAS ÍNTEGRAS, YO RECONOZCO ESA FALTA DE ATENCIÓN, PERO TAMBIÉN TIENE UNA RAZÓN, A VECES TAMBIÉN SE VUELVEN DOCUMENTOS VOLUMINOSOS, EL HECHO DE QUE LOS CIRCULE PREVIAMENTE, Y LUEGO LOS CIRCULE CON LAS FIRMAS, IMPLICA TAMBIÉN COSTOS QUE A VECES ME GUSTARÍA PLANTEAR Y QUE SE ME AUTORIZARA, PERO YA HACERLO CON OTRO FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN, A LO MEJOR LO ESCANEAMOS Y SE LO DAMOS EN UN DISCO, PERO, COMO LES COMENTABA, A VECES ESOS, VAMOS A DECIR, ATAJOS, QUE PODRÍAMOS BUSCAR, OBIAMENTE QUE NO ESTÁN REGLAMENTADOS, ENTONCES, SÍ HABRÍA QUE MODIFICAR EL REGLAMENTO, PARA QUE SE ME AUTORIZARA A PROPORCIONAR DOCUMENTOS DE MANERA ELECTRÓNICA Y ESCANEADOS. ES CUANTO". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: "CREO YO QUE POR AHÍ PUEDE ESTAR LA SOLUCIÓN A LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE HECHO INTENTAMOS, EN SESIONES PREVIAS, ACOMPAÑAR A LA CONVOCATORIA, EN MEDIO MAGNÉTICO, LOS PROYECTOS DE ACTAS Y SESIONES, Y HUBO COMENTARIOS DE ALGUNOS REPRESENTANTES EN EL SENTIDO DE QUE A VECES NO TENGO COMPUTADORA CUANDO ME NOTIFICAN Y NO LO PUEDO ABRIR, ENTONCES, A ESO ME QUIERO REFERIR CUANDO DIGO QUE QUISIÉRAMOS RESOLVERLE A TODO EL MUNDO EN EL TIEMPO DE LO INMEDIATO Y DE LO PRUDENTE, Y A VECES NO PODEMOS, PERO EL ESFUERZO LO VAMOS A HACER"; DICHO LO ANTERIOR SOLICITÓ: "PROFE PUDIERA HACER UN COMPROMISO AQUÍ EN LA MESA". -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, EXPRESÓ: "SÍ, SEGURO QUE SÍ, BUENO, YO ME COMPROMETO EN VERDAD A ACELERARLE MÁS AL TRABAJO QUE ESTAMOS HACIENDO Y TENERSELO LO MÁS PRONTO POSIBLE, NO LES PUEDO DAR UNA FECHA, PORQUE SERÍA IRRESPONSABLE, PERO CRÉANME QUE LO VAMOS A TRATAR DE SACAR LO MÁS PRONTO POSIBLE". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: "SECRETARIO MÁS O MENOS UNA PROYECCIÓN DE EN QUÉ TIEMPO

ESTARÁ NUESTRO NUEVO DISEÑO DE PÁGINA DE INTERNET”. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL PRECISÓ: “AQUÍ YO LO TENDRÍA QUE PLATICAR CON EL ÁREA DE SISTEMAS, PORQUE ELLOS SON LOS QUE DESARROLLARÍAN LO QUE HACE FALTA, ELLOS YA LLEVAN UN ADELANTO, PERO SÍ, COMO LES COMENTABA, SÍ QUEREMOS MODIFICAR LA QUE YA ESTÁ, NECESITAMOS PAGAR A LA EMPRESA QUE LA HIZO, SI QUEREMOS PRESENTAR UNA NUEVA PÁGINA, BUENO, TENEMOS QUE HACER ALGO PROFESIONAL Y OBTIENAMENTE REQUERIMOS UN POQUITO DE TIEMPO, PERO TAMBIÉN COMENTARLES, INCLUSIVE, QUE MUCHOS DE LOS ACUERDOS QUE SE SUBEN, A VECES, NO LOS PODEMOS ENCONTRAR, PORQUE EL FORMATO QUE LE DIERON DE BÚSQUEDA PARA LAS ACTAS, DE BÚSQUEDA PARA LOS ACUERDOS ES, INCLUSIVE, CONFUSO, Y LES COMENTO QUE CAMBIAR LA FORMA DE BÚSQUEDA DE LA PÁGINA IMPLICABA COSTO, NOS COBRAN POR TODO, INCLUSIVE SI USTEDES VEN LAS FOTOGRAFÍA QUE ESTÁN AHÍ, CAMBIAR ESAS FOTOGRAFÍAS TIENE UN COSTO, SON ELEMENTOS QUE HAY QUE DECIRLE A LA EMPRESA, ‘OYE EMPRESA MIRA TE PIDO QUE HAGAS ESTE CAMBIO’ Y ELLOS COMO SON DUEÑOS DEL CÓDIGO FUENTE DICEN, ‘BUENO, ESTO ES PROGRAMACIÓN Y REQUIERE UN COSTO’, PERO SÍ MODIFICARÍAMOS ESO, ME COMPROMETO YO A PROPORCIONARLOS, CONFORME LO ORDENA EL REGLAMENTO, A COMO LO ORDENA DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES, ME PARECE QUE DICE EL REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SANCIONADOS, NO SÉ SI LO QUIERAN EN COPIA CERTIFICADA O COPIA SIMPLE, PARA EFECTOS DE SU ARCHIVO Y CUALQUIER DOCUMENTO PREVIO A ESTA SESIÓN, QUE REQUIERAN, CON TODO GUSTO, SI YA TIENEN IDENTIFICADOS CUÁLES SON LOS ACUERDOS QUE HACE FALTA SUBIR A LA PÁGINA E IDENTIFICADAS LAS ACTAS DE SESIÓN, CON TODO GUSTO SE LAS PROPORCIONAMOS, ESTÁN LISTAS PARA PROPORCIONARLAS”. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUIEN COMENTÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. VOLVER A REITERARLO PRESIDENTA, EL SENO DEL CONSEJO GENERAL YO CREO QUE ES EL MEJOR MOMENTO PARA PODER DEJAR LAS PRECISIONES, NI MOLESTAR A LA PRESIDENTA, NI QUE SE SIENTA INCÓMODA, POR LAS PETICIONES QUE MI PARTIDO HACE, A TRAVÉS DE MI REPRESENTACIÓN, NI CUESTIONAR, MUCHO MENOS, EL TRABAJO QUE LOS CONSEJEROS, CIUDADANOS TIENEN, SINO APORTAR Y SUMAR, PARA PODER TENER LA INFORMACIÓN, DE MANERA ACTUALIZADA, NOSOTROS COMO INSTITUTO POLÍTICO, NO ES QUE EL INSTITUTO TENGA QUE RESOLVER MI TRABAJO, NI LA INFORMACIÓN, LO QUE SÍ DEBEMOS DE MANIFESTAR ES QUE DEBE DE ESTAR LA INFORMACIÓN, PORQUE LA PROPIA LEY LO MARCA ASÍ, CON UN DEBE, DEBE DE ESTAR, COMO UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, NO ES GENERAR UNA MOLESTIA, ES QUE DEBEMOS DE TENER LA INFORMACIÓN Y ESA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE, Y ES EL RESULTADO DE ESE PRINCIPIO DE CERTEZA QUE NOS TIENE QUE DAR, Y SOBRE TODO DE ESE PROCESO ELECTORAL QUE TERMINA, HAY GENTE

QUE DICE, 'OYE USTEDES SIGUEN TRABAJANDO Y EL 06 (SEIS) DE FEBRERO FUERON LAS ELECCIONES, YA SE TERMINÓ ESO' Y NO ES ASÍ, NO ES ASÍ, HAY MUCHAS COSAS MÁS ALLÁ, NI MOLESTAR A LA PRESIDENTA, NI MOLESTAR AL CONSEJO, SIMPLEMENTE SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE, RECONOCER EL TRABAJO DE TODOS QUIENES APORTAN DÍA CON DÍA, PARA QUE ESTE INSTITUTO PUEDA TENER ESE RECONOCIMIENTO, Y YO CREO, CON LO QUE COMENTABA EL SECRETARIO GENERAL, Y AHORITA QUE ESTÁN LOS SEÑORES DIPUTADOS, PROBABLEMENTE FALTE PRESUPUESTO, PROBABLEMENTE SE NECESITE MÁS ESTRUCTURA OPERATIVA, PROBABLEMENTE SE NECESITE MÁS EQUIPO, PROBABLEMENTE SE NECESITEN MÁS ESPECIALISTAS, PERO NO SE LE PUEDE REGATEAR ABSOLUTAMENTE NINGÚN CINCO A UNA INSTITUCIÓN DE ESTE TIPO, CUANDO SU ORIGEN ES EL ORIGEN CIUDADANO, ENTONCES, YO ESPERO USTEDES LO TOMEN EN CUENTA, PERO DEBEMOS DE TENER UNA PÁGINA COMO DEBE SER, PARA QUE NO TENGA ESOS IMPEDIMENTOS Y ESA PARTE ARTESANAL, DE LA QUE USTEDES HAN MENCIONADO, SE PUEDA QUITAR Y ENTRE EN UN PROCESO TECNOLÓGICO, MODERNO, EN DONDE, DIGO, HOY LO CONOCEMOS, CON UN CLIC PODAMOS TENER LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS, HOY LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTÁN A LA ORDEN DEL DÍA, YO CREO QUE PODEMOS ENTRAR EN ESA NUEVA ÉPOCA O NUEVA ETAPA EN EL INSTITUTO. ES CUANTO PRESIDENTA". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "COMO EXPRESIÓN FINAL ÚNICAMENTE Y TAMBIÉN EN ESE CONTEXTO DE AMPLIO RESPETO QUE USTED NOS OBSEQUIA, ENFÁTICAMENTE SEÑALAR QUE NI INCOMODIDAD, NI MOLESTIA, DARLE CAUCE A LAS PETICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, NOS GENERA NI A SU SERVIDORA NI A LOS CONSEJEROS, NUESTRA TAREA ES DARLE CAUCE, CRÉAME Y, BUENO, EL COMPROMISO YA ESTÁ HECHO, CUENTEN CON QUE EN LA OPORTUNIDAD Y EN LA BREVEDAD QUE NOS PERMITA EL ESFUERZO HUMANO QUE ESTAMOS HACIENDO TENDRÁN USTEDES A LA MANO LA INFORMACIÓN QUE HAN REQUERIDO"; EXPUESTO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: "¿ALGUIEN MÁS QUIERE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDIÓ, "SIENDO EL ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA TEMÁTICA", A DECLARAR, SIENDO LAS 13:35 (TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2011 (DOS MIL ONCE), FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, NO SIN ANTES AGRADECER LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PRESENTES. CONSTE. -----